

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32102

Mendoza, Martes 7 de Mayo de 2024

Normas: 21 - Edictos: 215

INDICE

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Sección General | 3 |
| DECRETOS | 4 |
| RESOLUCIONES | 10 |
| FALLOS | 16 |
| ORDENANZAS | 19 |
| DECRETOS MUNICIPALES | 22 |
| Sección Particular | 24 |
| CONTRATOS SOCIALES | 25 |
| CONVOCATORIAS | 29 |
| IRRIGACION Y MINAS | 35 |
| REMATES | 36 |
| CONCURSOS Y QUIEBRAS | 56 |
| TITULOS SUPLETORIOS | 60 |
| NOTIFICACIONES | 64 |
| SUCESORIOS | 82 |
| MENSURAS | 86 |
| AVISO LEY 11.867 | 90 |
| AVISO LEY 19.550 | 90 |
| BALANCES | 92 |
| LICITACIONES | 93 |
| FE DE ERRATAS (edicto) | 95 |



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 813

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX 2024-02547141-GDEMZA-SSP, mediante el cual se aprueba el “CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE MENDOZA-SISTEMAS MENDOTRAN Y SUBE”; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente, se gestiona la aprobación del convenio celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura, y Desarrollo Territorial, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez, DNI N° 31.587.911, con la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora, Contadora Esther Lucía Sánchez, DNI N° 10.223.149; con el objeto de comunicar y asistir a través de estudiantes en la difusión del Sistema de Transporte MENDOTRAN y el sistema de pago SUBE, en el Área Metropolitana del Gran Mendoza y del Departamento de San Rafael.

Que en el convenio celebrado se establece, entre sus aspectos esenciales, que la Subsecretaría de Transporte se compromete a aportar la suma de Pesos Diecinueve Millones Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Uno con Ocho Centavos (\$ 19.316.791,08); a proveer toda la información disponible y a prestar el apoyo institucional necesario para el desarrollo de las tareas acordadas, mientras que la Universidad Nacional de Cuyo, por su parte, se compromete a seleccionar, junto con la Subsecretaría de Transporte, a los estudiantes de la misma necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio manteniendo a la Provincia de Mendoza indemne frente a cualquier reclamo motivado o en ocasión de la selección o asignación, a realizar el monitoreo del cumplimiento de los objetivos propuestos y a efectuar los pagos correspondientes a los becarios que intervengan en el programa conforme las liquidaciones que se practiquen en cada caso.

Que en Orden N° 4, se encuentra agregada la excepción prevista por el Artículo 9 del Decreto Acuerdo N° 3272/2023.

Que en Orden N° 8, obra el Volante de Imputación Preventiva, que acredita la existencia de crédito presupuestario para hacer frente a las obligaciones asumidas y en Orden N° 18, consta la intervención de la Contaduría General de la Provincia, conforme el Artículo 81 de la Ley N° 8706.

Que la celebración de dicho Convenio, se encontraría dentro de las competencias que corresponden al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, conforme las disposiciones de los Artículos 2 inciso i) y 10 inciso 30) de la Ley N° 9501.

Por lo expuesto y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébese el “CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y

EL MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE MENDOZA-SISTEMAS MENDOTRAN Y SUBE”, representado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez, DNI N° 31.587.911 y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por la Rectora Contadora Esther Lucía Sánchez, DNI N° 10.223.149; suscripto en fecha 01 de marzo de 2024 y que como Anexo de cinco (05) fojas forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande lo autorizado en el Artículo 1° será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2024, Institución: 1-26-02, Unidad de Gestión de Crédito: 699977, Unidad de Gestión de Consumo: 699995, Clasificación Económica: 41302, Financiación: 222.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 816

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03033384-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02, obra la Resolución N° 628 de fecha 23 de abril de 2024, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Consejero del Departamento General de Irrigación en Representación de los Regantes del Río Tunuyán Superior al Señor VÍCTOR OMAR SORROCHE,

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 188° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese a partir de la fecha del presente decreto, Consejero del Departamento General de Irrigación en Representación de los Regantes del Río Tunuyán Superior al Señor VÍCTOR OMAR SORROCHE, D.N.I. N° 16.423.766.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 828

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2018-03198388-GDEMZA-DGSERP#MSEG,y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la reubicación jerárquica de la Suboficial Subayudante S.C.S.CORTES DOMINGUEZ, ESTELA DAIANA al grado de Oficial Subadjutor S.C.S. conforme a su título habilitante de Técnico Universitario en Seguridad Pública;

Que en orden 02 obra como documento de trabajo certificado analítico de estudios expedido por el Instituto de Seguridad Pública;

Que en orden 14 el Director Académico del I.U.S.P informa que el título que ostenta la Suboficial Subayudante S.C.S. Cortes Domínguez, Estela Daiana, con reconocimiento nacional es expedido por la Universidad Nacional de Cuyo, cuya carrera se dicta en esa unidad académica;

Que en orden 19 obra informe que expresa: "...en relación al pedido de la cadete Daiana Cortes, en mi carácter de delegado de la sede penitenciaria de I.U.S.P., cumpla en informar que: cursó, rindió y aprobó por equivalencias la Carrera de Técnico Universitario en Seguridad Penitenciaria, según consta en registros obrantes.";

Que en orden 64 obra informe de la Inspección General de Seguridad del cual surge que la Suboficial Subayudante S.C.S. Cortes Domínguez, Estela Daiana no cuenta con sumarios administrativos iniciados ni pendientes de resolución y en orden 67 obra documentación actualizada de la administrada;

Que en orden 82 obra Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia a los cálculos de orden 74 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILNOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 19/100 (\$1.472.987,19);

Que en orden 95 obra Subvolante de Imputación Preventiva, comprobante N° 19/2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 19/100 (\$ 1.472.987,19);

Que conforme la documentación acompañada y lo dispuesto mediante Resolución N° 308/2018 DGSP, se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 7493, para proceder a la jerarquización de la Suboficial Subayudante S.C.S. CORTES DOMINGUEZ, ESTELA DAIANA, en el primer grado de la Oficialidad, Oficial Subadjutor S. C. S.;

Que a fin de satisfacer las necesidades orgánicas del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza resulta necesario realizar la pertinente transformación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente-Ejercicio 2024- de la Administración Pública Provincial, a fin de reacomodar la planta de personal de dicha repartición de acuerdo a la planilla de orden 105;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 48, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 212 y ccs. de la Ley N° 7493, Art. 12 inc. 17) de la Ley N° 9501,Arts. 22, 23, 24 y 25 inc. a), 31,32 y 51 de la Ley N° 9497 Presupuesto Ejercicio 2024, y artículos 7, 8, 9, 10 y 12 del Decreto Acuerdo N° 410/2024, reglamentario de la misma.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en el Anexo (01 hoja), que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Promuévase en el cargo Carácter 1 - Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 13 - Régimen Salarial 7 – Agrupamiento 1 – Tramo 04 – Subtramo 01 – Clase 008 – OFICIAL SUBADJUTOR S.C.S. – Personal Penitenciario - U.G.G. J99014 – U.G.E. J91217, a la actual Suboficial Subayudante S.C.S. CORTES DOMINGUEZ, ESTELA DAIANA, C.U.I.L. N° 27-36999646-6.

Artículo 3º - Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 826

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-02368190-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, solicitan un incremento presupuestario del financiamiento 21 (Tasa de Justicia);

Que en virtud del ritmo de recaudación observado en los recursos propios del Poder Judicial, los responsables de la Jurisdicción antes mencionada, manifiestan que existe certeza suficiente de su percepción – orden 08 NO-2024-02580083-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL-, la cual se ha incrementado ininterrumpidamente en el último año, lo que hace suponer que la recaudación del financiamiento 21 (Tasa de Justicia) se incrementará proporcionalmente, inclusive por encima de la estimación realizada por la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia – Poder Judicial;

Que además existe la necesidad de llevar adelante distintos compromisos para el presente ejercicio en el Poder Judicial;

Que la Jurisdicción indicada solicita que la mayor recaudación estimada debe efectuarse por la suma total

de PESOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100(\$ 1.086.000.000,00) conforme allí se detalla;

Que la ejecución del gasto quedará supeditada a la efectiva percepción del recurso;

Que la Ley de Presupuesto N° 9497 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución

Por ello, y la facultad conferida por los artículos 11 de la Ley N° 9497 y artículo 4° inc. c) del Decreto Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 1.086.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central establecido por el Presupuesto General vigente para el año 2024, del modo que se indica en la Planilla anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 1.086.000.000,00)..

Artículo 3º: Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por la ley de afectación.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 3228

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2022-00873837-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja diversos elementos del Inventario del Centro de Salud N° 35 “AGRELO” del ÁREA SANITARIA LUJÁN DE CUYO del Ministerio de Salud y Deportes, por haber sido sustraídos; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia, obra copia digitalizada del expediente 352-D-16-04790, en el cual consta denuncia en la Unidad Fiscal Departamental de Maipú-Luján, Oficina Fiscal N° 11 - Seccional 11, generando el expediente N° P-68386/16, caratulado "F. C/NN POR ROBO SIMPLE", con fecha 08 de agosto de 2016, respecto a los bienes sustraídos;

Que dicha en pieza administrativa obra nota fechada el 19 de agosto de 2016, informando que parte de los bienes denunciados fueron hallados;

Que en el orden mencionado precedentemente, la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, remite oficio a la Unidad Fiscal Departamental de Maipú-Luján, Oficina Fiscal N° 11 - Seccional 11; a fin que informe el estado de la causa, con fecha 29 de agosto de 2016;

Que en orden 12 el Ministerio Público Fiscal, remite oficio a la Secretaría General de Causas NN – SE.GE.NN., con fecha 28 de noviembre de 2022, a fin que informe el estado de la causa;

Que en orden 13, con fecha 29 de diciembre de 2022, se agrega nota de la Secretaría General de Causas NN – SE.GE.NN, informando que el expediente N° P-68386/16, se encuentra reservado en esa dependencia, hasta tanto se produzcan novedades en la causa o prescriba la acción penal, no existiendo personas imputadas en la misma;

Que en orden 16 la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, ratifica dictamen incorporado en fs. 23 del expediente 352-D-16-04790, aconsejando dar de baja los bienes sustraídos, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sin novedad alguna sobre la causa;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección General de Administración lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 127 inc. b. de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Dése de baja del Inventario del Centro de Salud N° 35 “AGRELO” del ÁREA SANITARIA LUJÁN DE CUYO del Ministerio de Salud y Deportes, los elementos cuyas características se detallan, en virtud de haber sido sustraídos:

| C.U.P.I. | Descripción/ Detalle | Valor Unitario |
|------------|---|----------------|
| 0003269245 | VENTILADOR DE PIE, GIRATORIO, 20 VELOCIDADES, | \$ 240,00 |
| 0003269247 | marca SPAR | |
| 0000312008 | VENTILADOR DE PIE, GIRATORIO, con paleta de plástico, marca EMBASSY | \$ 114,00 |
| 0000312701 | VENTILADOR DE PIE, GIRATORIO, 1,50 m DE ALTO | \$ 87,50 |
| 0005363263 | OXÍMETRO DE PULSO DE | \$ 671,55 |

ADULTO, marca OXIMETER

Artículo 2°- Establézcase que las Áreas de Inventario que correspondan, deberán tomar nota de lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo 3°- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia y remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
07/05/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Resolución N°: 839

MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02863610-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Resolución N° 777/24, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso 2024 al Sistema de Residencias del Ministerio de Salud y Deportes e Instituciones adheridas; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 13 del expediente de referencia se solicita la rectificación de la Resolución N° 777/24, en lo relativo a las plazas a concursar descriptas en Anexos de dicha norma legal;

Que por lo expuesto corresponde modificar la parte pertinente de los Anexos I y II de la Resolución N° 777/24;

Que en virtud de lo dispuesto por los Arts. 11 y 14 de la Ley N° 7857 y modificatorias, corresponde al Ministerio establecer las bases y procedimientos generales del Concurso para cada una de las profesiones en las que existan plazas convocadas, definir los instrumentos de evaluación, los requisitos de los postulantes y las distintas etapas del proceso;

Por ello,

EL

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Modificar los Anexos I y II de la Resolución N° 777/24 de llamado a Concurso de Ingreso 2024 al Sistema de Residencias, en relación al detalle de las plazas a concursar, las que quedan establecidas en los ANEXOS I y II de la presente resolución.

Artículo 2º- Lo dispuesto en el artículo precedente, no modifica las condiciones de inscripción y de concurso, establecidas en la Resolución N° 777/24.

Artículo 3º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 3143

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2024

VISTAS:

Las actuaciones de referencia, en especial la presentación vinculada en orden N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que importantes razones de orden social y económico lo justifican, considerando que en orden n° 2 corre agregada presentación de la entidad gremial, Sindicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza, solicitando se convoque a reunión paritaria.- Que la SSTyE es competente para formular el llamado a reunión Paritaria Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley N° 25.689 (Ley N° 23.154) y art. 1 y concordantes del Decreto Provincial N° 2499/88, norma esta que reglamenta su procedimiento, y que en su art. 21 establece que es procedente el llamado a paritarias cuando razones de orden social o económico lo justifiquen. Que la paritaria en el caso, deberá reunirse en un plazo no mayor de 10 días corridos y deliberar por espacio de no más de 15 días prorrogables por igual término.- Por su parte el art. 17 inc. 1) expresa que serán representantes paritarios: 1) los designados por el sindicato peticionante por parte de los contratistas, que expresará como miembros paritarios a quienes ratifique la asamblea como tales y 2) los designados por las entidades empresariales invitadas por la SSTyE, como autoridad de aplicación.- Que debe formularse publicación edictal, la que deberá practicarse por no menos de 3 veces, en el Boletín Oficial, y en un diario con circulación en toda la provincia.- Que conforme lo previsto en el art. 18 del Decreto N° 2499/88, esta SSTyE procederá de conformidad con el art. 2 inc. j) de la Ley N° 8729 modificatoria de la Ley N° 4974 y en el mismo acto fijará fecha para la audiencia de apertura de la paritaria.- Que obra a orden N° 5 dictamen sugiriendo la convocatoria, el que se comparte en todas sus partes.- Que a fin de alcanzar la concurrencia de todas las partes involucradas, por razones de distancia se establece que la audiencia se llevará a cabo vía remota o virtual.-

Por ello,

EL

SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convóquese al Sindicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza, con domicilio en calle Pedro Vargas N° 523, Ciudad, Mendoza

(trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar) en representación de los empleados que agrupa y a las siguientes entidades: ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA con domicilio en calle España N° 1248, 6to. Piso, Dpto. 81, Ciudad, Mendoza (asociacionvinaterosmza@gmail.com); CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE, con domicilio en calle Alvear N° 280, San Martín, Mendoza (sosamauro01@gmail.com - centroeste42@speedy.com.ar); ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS-ACOVI, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 980, 3er. Piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza (acovi@acovi.com.ar), UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA, con domicilio en calle Sarmiento 165, 5to. Piso, Ala Norte, Ciudad Mendoza (esenra@uva-ra.com.ar), BODEGAS DE ARGENTINA A.C., con domicilio en calle Rivadavia N° 592, Ciudad, Mendoza (comunicacion@bodegasdeargentina.org); y CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL, con domicilio en Av. El Libertador N° 78, San Rafael, Mendoza (contacto@camarasanrafael.com.ar), en representación de los empleadores a formar LA COMISION NEGOCIADORA PROVINCIAL, a que refieren las leyes nacionales N° 20.589, N° 12.154 y decreto provincial N° 2499/88, para reabrir la discusión paritaria de las condiciones de trabajo y salarios del ciclo agrícola 2023/2024, para los meses venideros.- ARTICULO 2°: Designar al Sr. Director de Asuntos Técnicos y Jurídicos para que presida la Comisión Negociadora a la que refiere esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Fijar como fecha de continuación de la deliberaciones el día Jueves 9 de Mayo de 2024 a las 09:00 hs., la que se llevará a cabo vía remota, mediante la aplicación GOOGLE MEET, debiendo unirse a la videollamada mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/qxc-zxgo-kns>, debiendo acceder los miembros paritarios munidos de los instrumentos legales que acrediten la representación invocada, bajo apercibimiento de tenerlos por incomparecientes.- ARTICULO 4°: Publíquese por tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, oficiándose al Boletín Oficial y a la oficina de Habilitación.-

ARTÍCULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.-

RODRIGO HERRERA

S/Cargo
03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 41

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-018, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones

115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-018 a través de la resolución 010-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 010-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-018.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 42

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-029, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-029 a través de la resolución 035-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 035-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-029.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 43

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-014, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-014 a través de la resolución 005-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 005-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-014.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 44

MENDOZA, MARTES 30 DE ABRIL DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-002, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-002 a través de la resolución 001-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 001-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-002.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 18019

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 308, Letra "A", en el que el DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2°... Artículo 3°... Artículo 4°: Aplicar multa, según lo expresado en los Considerandos detallados, a los siguientes responsables según se indica en cada caso: Sr. Sr. Gabriel Sciola, DNI 24970274 (Subsecretario de Administración), Considerandos IV y V, CIENTO MIL PESOS (\$100.000,00); Sra. Cecilia Teresa Martin, DNI 36591677 (Director Financiero Contable), Considerandos IV, V, VI y VII, CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000,00); Sr. Marcos Nahuel Alborno, DNI 31816568 (Contador General), Considerandos IV, V, VI y VII, CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000,00); Sr. Sergio Dionisio Márquez, DNI 26092146 (Director de Recursos Humanos), Considerando IV, CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00) y Sr. Alejandro José Sconfianza, DNI 29944718 (Dirección de Educación Privada y de Gestión Social y Cooperativa), Considerando V, CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00). Dichos importes deberán depositarse, dentro de los treinta (30) días de la notificación, en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 628-02371/81, Suc. N° 2405 Mza., a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas – TC AUR en cumplimiento de Fallos", debiéndose remitir los respectivos comprobantes de depósito al Tribunal. Los montos depositados por los conceptos señalados deberán ser girados a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18020

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expte. N° 500-R-2024, caratulado "Di Silvestri, Analía L., Caterino, Elisabeth L. y Snieg, Walter F. – Recurso de Reconsideración C / Fallo N° 17991 – Expte. 323-A-2022 – Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil – Dirección Descentralizadas I"; y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto las sanciones impuestas en el artículo 4° del Fallo N° 17991 del Tribunal de Cuentas, de fecha 20/12/2023, a los siguientes responsables y por los importes que se consignan: Cdora. Analía Lourdes Di Silvestri, DNI 23267899 (Directora de Administración) VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,00), Cdora. Elisabeth Liliana Caterino, DNI 14677311 (a/c Departamento Contable) VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,00) y Sr. Walter Fabián Snieg, DNI 27355762 (Jefe de Movilidad) TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00). Artículo 2°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18021

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 268, Letra "A", en el que la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, correspondiente al ejercicio 2022, con excepción de lo expresado en el Considerando IV. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar multa de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00), de acuerdo con lo expresado en el Considerando III al responsable Cdor. Jorge Gastón Galdame, DNI 28979507 (Secretario de Hacienda y Administración). Dicho importe deberá depositarse dentro de los treinta (30) días de la notificación en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 628-02371/81, Suc. N° 2405 Mza., a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas – TC AUR en cumplimiento de Fallos", debiéndose remitir los respectivos comprobantes de depósito al Tribunal. El monto depositado por los conceptos señalados deberá ser girados a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5º: Formar pieza separada, de conformidad con lo expresado en el Considerando IV, con copia del mismo y de este dispositivo y de las partes pertinentes de los antecedentes obrantes a fs. 378 vta./384 vta., 396/405 y 415/444 de autos. Cumplido, dar vista por veinte (20) días a los responsables del organismo: Sr. Gustavo Adrián Soto (Intendente Municipal), Sr. José Miguel Jiménez (Secretario de Gobierno), Cdor. Jorge Gastón Galdame (Secretario de Hacienda y Administración), Sr. Ariel Maximiliano Granizo (Encargado de Compras y Suministros), Arq. Nestor O. Cannata (Director General de Obras), Cdora. Vanina Daniela González Rodríguez (Jefe de Gestión Impositiva y Contable), Sr. Juan Carlos Rodríguez (Tesorero Municipal), Ing. Civil Carlos Chafalá (responsable a/c Obras Privadas) y Dr. Julio Cesar Raffo (Asesor Legal), según sus responsabilidades, para que presenten los elementos de juicio faltantes, bajo apercibimiento de desaprobación de la cuenta en la medida de sus respectivas intervenciones (arts. 44, 45, 46, 48 y cc. de la Ley N° 9292). Asimismo, emplazar en veinte (20) días a las actuales autoridades del organismo para que aporten la información y documentación referida en el citado Considerando que obre en el mismo, bajo apercibimiento de ley (arts. 35, 50, 66 y concordantes Ley N° 9292). Poner a disposición de los responsables y actuales autoridades, para su defensa, las actuaciones obrantes en el expediente principal que da origen a la pieza separada. Artículo 6º... Artículo 7º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18022

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 265, Letra "A", en el que la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar multa a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indica: Prof. Paulo Marcelo CAMPI, DNI 22736820 (Intendente Interino) CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000), Cont. Marcelo Manuel GÓMEZ, DNI 20452879 (Secretario de Hacienda y Administración) CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000) y Cont. Francisco Javier COFANO, DNI 13888589 (Contador Municipal) CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000,00) de conformidad con lo expresado en los Considerandos III y IV; al Sr. Roberto A. PEÑA, DNI 13395009 (Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos) OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000) y Sr. Darío Joaquín CESARETTI, DNI 14654494 (Tesorero Municipal) OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000) de conformidad con lo expresado en el considerando IV; y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación para que cancelen dichas sumas, debiendo, a tal efecto, generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado serán girados por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De

Lazzaro

S/Cargo
07/05/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18023

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 258, Letra "A", en el que la MUNICIPALIDAD DE LAVALLE rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE LAVALLE, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2°... Artículo 3°... Artículo 4°: Formular cargo solidario por el importe de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 15/100 (\$ 57.846,15), al Sr. Roberto Righi, DNI 22754070 (Intendente Municipal), al Sr. Jose Luis Blanco, DNI 14323112 (Secretario de Gobierno) y al Cdr. Juan Carlos Molina, DNI 17322969 (Director de Hacienda), según lo expresado en el Considerando V; y emplazarlos en treinta (30) días a contar desde su notificación para que depositen dichas sumas debiendo, a tal efecto, generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de Lavalle. Artículo 5°: Aplicar multa a los siguientes responsables por los hechos referidos en los Considerandos IV y V y por los importes señalados en cada caso: al Sr. Roberto Righi, DNI 22754070 (Intendente Municipal) DOCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000,00), al Sr. Jose Luis Blanco, DNI 14323112 (Secretario de Gobierno) CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 180.000,00); al Cdr. Juan Carlos Molina, DNI 17322969 (Director de Hacienda) CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000,00), a la Cdra. Adriana Menconi, DNI 22186154 (Contadora Municipal) OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000,00), a la Sra. Natalia Tomelin DNI 28689981 (Directora de Cultura) TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00) y al Sr. Ricardo Giménez DNI 25309039 (Tesorero) TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00), y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación, para que depositen dichas sumas, debiendo, a tal efecto, generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 6°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo
07/05/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18024

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE SEGURIDAD - ANEXO 16 – UNIDAD ORGANIZATIVA 01, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE SEGURIDAD - ANEXO 16 – UNIDAD ORGANIZATIVA 01, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2°... Artículo 3°... Artículo 4°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo
07/05/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18025

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 257, Letra "A", en el que la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... EL TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, correspondiente al ejercicio 2022, con excepción de lo expresado en los Considerandos V y VI. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar multa, de conformidad con lo dispuesto en los Considerandos III, IV, V y VI, a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indica: al Sr. Orozco, Mario Daniel, DNI 13.470.000 (Intendente Municipal– observación 1, puntos 1.1.4 b), 1.2.4 b), 1.1.3, 1.2.3 y 1.3.3), PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00); a la Sra. Ortiz, Janina, DNI 34.872.737 (Secretaria de Gobierno – observación 1, puntos 1.1.1, 1.2.2, 1.3.2, 1.1.4 punto b), 1.2.4 punto b), 1.1.5, 1.2.5, 1.3.4, 1.3.5), PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00); al Sr. Nofal, Carlos Arturo, DNI 16.117.823 (Secretario de Hacienda – observación 1, puntos 1.1.3, 1.2.3, 1.3.3, 1.1.5 y 1.2.5), PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00); al Sr. Oyhenart, Osvaldo Alberto, DNI 13.204.543 (Subsecretario de Políticas Sociales – observación 1, puntos 1.1.1, 1.2.2 y 1.3.2, 1.1.5, 1.2.5, 1.3.4, 1.3.5), PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00); al Sr. Tassi, Leandro Ariel, DNI 23.760.300 (Director de Contaduría – observación 1, puntos 1.1.4 a), 1.2.4 a), 1.1.5, 1.2.5), PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$570.000,00); al Sr. Tolín, Diego Javier, DNI 32.880.599 (Subdirector de Contaduría – observación 1, puntos 1.1.4 a), 1.2.4 a), 1.1.5, 1.2.5, 1.3.5), PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00); y a la Sra. Díaz, Patricia María, DNI 14628407 (Directora de Tesorería – observación 1, puntos 1.1.3, 1.2.3, 1.3.3 y observación 4), PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00); y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación, para que cancelen dichas sumas, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5º: Formular cargo en forma solidaria, según lo expresado en el Considerando V, a la Sra. Ortiz, Janina, DNI 34.872.737 (Secretaria de Gobierno) y al Sr. Oyhenart, Osvaldo Alberto, DNI 13.204.543 (Subsecretario de Políticas Sociales), por la suma total (capital más intereses) de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 64/100 (\$59.231.278,64); y emplazarlos en treinta (30) días a contar desde su notificación para que cancelen dicha suma, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de Las Heras. Artículo 6º: Formular cargo en forma solidaria, según lo expresado en el Considerando VI, a la Sra. Ortiz, Janina, DNI 34.872.737 (Secretaria de Gobierno) y al Sr. Oyhenart, Osvaldo Alberto, DNI 13.204.543 (Subsecretario de Políticas Sociales), por la suma total (capital más intereses) de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 82/100 (\$1.932.142,82); y emplazarlos en treinta (30) días a contar desde su notificación para que cancelen dicha suma, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de Las Heras. Artículo 7º... Artículo 8º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
07/05/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4171

V I S T O:

EL Expte./P H.C.D. N° 2228-D-2024, caratulado: INTENDENCIA- E/PROYECTO DE ORDENANZA - INCORPORANDO ARTÍCULO 145º BIS AL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL. (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10714-2024); y

CONSIDERANDO:

Que el Código Tributario vigente aprobado por Ordenanza N° 10226/77, (T.O. Decreto 1623/22, Ordenanza 4120), regula en su Parte Especial, Libro Tercero, Título I, lo relativo a los Servicios a la Propiedad Raíz.

Que dentro de esta regulación, el Capítulo IV dispone el tratamiento de los inmuebles baldíos y en estado ruinoso, estableciendo para los mismos que, además de la correspondiente tasa por servicios municipales, tributen una tasa por inspección y control de seguridad e higiene determinada anualmente por la Ordenanza Tarifaria.

Que esta tasa, denominada también, sobretasa por inmuebles baldíos o ruinosos se implementó teniendo en cuenta los problemas que generaban a la comunidad, tanto de seguridad como de salubridad, higiene y limpieza, estableciendo la posibilidad de exceptuar a los propietarios de su pago, bajo el cumplimiento de determinados requisitos.

Que se advierte en diversas zonas de la ciudad problemas provocados por inmuebles que sin ser baldíos ni encontrarse en estado ruinoso, su estado de desocupación sostenido en el tiempo provoca alteraciones en la seguridad, higiene, limpieza y salubridad del lugar, entre otros aspectos.

Que por lo tanto, resulta necesario incorporar a la regulación referida, los inmuebles que encontrándose disponibles para ser habitados como vivienda o utilizados como locales comerciales, estén en condiciones de improductividad, sin uso adecuado a su destino o deshabitados de modo permanente por el término mínimo de cuatro (4) meses, atento las alteraciones que provocan en el entorno urbano, especialmente en la seguridad de la zona.

Que el objetivo de esta sobretasa es fundamentalmente de carácter social ante el interés público de desalentar la existencia de inmuebles ociosos o desocupados que generen ámbitos propicios para la perpetración de hechos delictivos, ocupaciones ilegales e inseguridad en su entorno, por su potencial riesgo de ser susceptibles de intrusión o vandalismo, afectando negativamente la calidad de vida de los vecinos.

Que la propiedad inmueble urbana está ordenada a determinados usos y debe cumplir con las funciones que son esenciales para la conformación de una metrópolis.

Que la existencia de bienes urbanos injustificadamente ociosos atenta contra un adecuado desarrollo de los procesos de urbanización y genera además numerosos inconvenientes pues se transforman en potenciales espacios de resguardo para cometer actividades delictivas o cualquier otro hecho que desequilibra el normal funcionamiento de la zona.

Que previo a la imposición de la sobretasa que se determinará mediante censo que se realizará en cada zona, denuncia de vecinos a través de Ojos en Alerta, 147 o cualquier canal de comunicación municipal o inspección, el Municipio notificará fehacientemente al titular registral quien podrá presentar descargo en caso de encontrarse incurso en las causales de excepción establecidas.

Que será autoridad de aplicación de la presente, la Dirección de Catastro Municipal en virtud de su competencia, ya que es el área autorizada por la Ordenanza Tarifaria para determinar los cambios de destino de los inmuebles y modificar sus avalúos, ya sea por los hechos que se produzcan en los mismos durante el transcurso del ejercicio fiscal o por el estudio o análisis de éstos mediante inspección ocular, fotografía, imagen satelital, vuelo fotogramétrico realizado por drone, consulta de antecedentes o cualquier otro mecanismo fundado que permita conocer datos actuales del inmueble.

Que a fs. 11 consta dictamen legal de Asesoría Letrada de este H.C.D.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que

realizar resultando oportuno y conveniente, dictar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

O R D E N A:

ART. 1º: Incorpórese al Código Tributario, Ordenanza N° 10226/77, T.O. Decreto 1623/22, Ordenanza N° 4120, como Art. 145º BIS el siguiente texto:

“Artículo 145º BIS: Se considera que un inmueble se encuentra en estado ocioso cuando estando disponible para ser habitado o ser utilizado como local comercial:

1º) Se encuentre en condiciones de improductividad, sin uso adecuado a su destino o deshabitado de modo permanente por el término mínimo de cuatro (4) meses sin causa justificada.

Por los inmuebles declarados en "estado ocioso" se abonará, además de la correspondiente tasa por servicios municipales, la tasa por inspección y control de seguridad e higiene determinada en el artículo 144º del presente Código, previa notificación fehaciente al propietario de la situación del inmueble, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles para su descargo.

La constatación de un inmueble como ocioso será efectuada mediante censo que se realizará por personal municipal en cada zona, denuncia de vecinos verificada por personal municipal, inspección o cualquier otro medio fehaciente que determine la autoridad de aplicación.

No será aplicable la sobretasa prevista en el presente artículo cuando los inmuebles:

1º) Se encuentren sometidos a refacciones o mejoras por el plazo en que duren éstas, hasta un máximo de seis (6) meses.

2º) Se encuentren ofrecidos en alquiler o venta lo que deberá acreditar el titular registral, hasta un máximo de seis (6) meses.

3º) Otras situaciones de desocupación basadas en fuerza mayor debidamente justificada, que a criterio de la autoridad de aplicación deban ser contempladas.

Las eximiciones se otorgarán a petición de parte, previa presentación de prueba correspondiente sobre la configuración de las causales dispuestas ut supra y resolución fundada de la autoridad de aplicación.”

ART. 2º: Determínese a los efectos de la presente, como autoridad de aplicación en el marco de su respectiva competencia, a la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ART. 3º: Los fondos recaudados como consecuencia de la sobretasa creada en la presente, serán destinados a incrementar los recursos invertidos en seguridad y afectados a la partida presupuestaria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana o quien en el futuro la reemplace.

ART. 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a determinar mediante reglamentación cualquier situación no prevista en la presente.

ART. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA Treinta de Abril de dos mil veinticuatro.

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
SECRETARIO LEGISLATIVO HCD

LUCAS CAROSIO
VICEPRESIDENTE 1º HCD

Boleto N°: ATM_8092385 Importe: \$ 5760
07/05/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 379

MENDOZA, 03 de mayo de 2024

Vista la Sanción N° 4171/2024, recaída en Expediente H.C.D. N° 2228-D-2024 y Expediente Electrónico N° 10714-2024 caratulado: INTENDENCIA- E/PROYECTO DE ORDENANZA - INCORPORANDO ARTÍCULO 145º BIS AL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL; y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4171/2.024.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

DRA. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_8093271 Importe: \$ 540
07/05/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 14

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

La necesidad de descentralizar las funciones a los fines de hacer mas eficiente la tarea administrativa del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y

CONSIDERANDO

Que atento a la existencia de la gran cantidad de expedientes administrativos relativos a la presentación por parte de los administrados referentes a la habilitación, transferencia, traslado y baja de comercio, industrias o empresas de servicios del Departamento de Lavalle como así también el tratamiento de la documentación técnica de obras civiles a realizarse o realizadas en el Departamento de Lavalle;

Que se estima conveniente descentralizar las funciones referidas precedentemente en el funcionario a cargo del Jefe de la Sección Despacho de la Municipalidad de Lavalle a los fines de hacer más eficiente la gestión administrativa;

Que lo referido a delegación de funciones es procedente en el marco de lo establecido por la norma del art. 7, siguientes y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9.003;

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

DECRETA

Art. 1 Deléguese en el funcionario a cargo de la Jefatura de Sección Despacho la facultad de requerir informes u opinión a las distintas Secretarías, Direcciones y Jefaturas del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle respecto a las diferentes piezas administrativas que tenga conocimiento el Despacho.-

Art. 2 Por la Dirección de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo, por la Jefatura de Personal notifíquese a las Secretarías, Direcciones y Jefaturas.-

Art. 3 Cúmplase y dese al Digesto Municipal.-

Edgardo A. Gonzalez
Intendente

Sebastian Oribe
Secretario de Hacienda y administración

Boleto N°: ATM_8089315 Importe: \$ 1440
07/05/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Contrato Constitutivo de "**TARMACO INGENIERIA SAS**", suscripto en fecha 26/03/2024. 1-GONZALO ANDRES LEMIR VILLAR, Documento Nacional de Identidad número 32.879.476, CUIT20-32879476-5, nacido en fecha 26/03/1987, soltero, argentino, diseñador, domiciliado en calle Primitivo de la Reta N° 658, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina; 2.- "TARMACO INGENIERIA SAS". 3.- Sede social: Primitivo de la Reta N° 658, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: A) SERVICIOS AUXILIARES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: como actividades de servicios generales y de personal, administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros. B) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial y Leyes complementarias. C) MANDATARIA: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patente, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. D) LICITACIONES: mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. a) Concurrir y presentarse a licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras pudiendo prestar las ofertas, presupuestos, propuestas y toda otra documentación solicitada; b) Intervenir en concurso de precios; c) Firmar contratos y compromisos, dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes de las leyes que las rijan y ejercer la representación en todos los actos relativos a la suscripción y ejecución de los respectivos contratos y en los demás que de ellos deriven y en general. E) COMERCIAL: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos e insumos necesarios y vinculados al objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o por este estatuto. 5.- 99 años. 6.- El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representando por la cantidad de cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Administrador. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción, en el acto constitutivo, acreditándose tal circunstancia con Acta Notarial de Integración de Capital, por instrumento notarial ante la Escribana Jimena Porolli Goransky de Mendoza. 7.- Administrador Titular: GONZALO ANDRES LEMIR VILLAR, DNI N° 32.879.476, con domicilio especial en la sede social. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8035499 Importe: \$ 2880
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

METALTEC PLEGADOS S.A.S.: Comunicase la CONSTITUCIÓN de METALTEC PLEGADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) con fecha 30 de abril de 2.024. 1.-ACCIONISTAS: Eduardo Daniel Rodríguez, D.N.I. N° 22.705.088, CUIT N° 20-22705088-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 22 de Agosto de 1972, profesión: Arquitecto, estado civil: Casado, con domicilio en Saavedra N° 1.118, DEPARTAMENTO de San Rafael, PROVINCIA DE MENDOZA, Gabriel Adrián Rossi, D.N.I. N° 24.174.600, CUIT N° 20-24174600-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 04 de Abril de 1975, profesión: Ingeniero Civil, estado civil: Casado, con domicilio en El Chañaral N° 950, DEPARTAMENTO de San Rafael, PROVINCIA DE MENDOZA y Andres Daniel Esteves D.N.I. N° 24.542.376, CUIT N° 20-24542376-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Septiembre de 1975, profesión: Metalúrgico, estado civil: Casado, con domicilio en 12 de Octubre N° 640, DEPARTAMENTO de San Rafael, PROVINCIA DE MENDOZA, 2.-DENOMINACIÓN: METALTEC PLEGADOS SOCIEDAD ANONIMA

SIMPLE (S.A.S.). 3.-DOMICILIO LEGAL: 12 de Octubre N° 577 de la ciudad de San Rafael, Mendoza. 4.-OBJETO: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales apersonas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN 50 años. 6.- Capital de \$ 6.000.000,00, representado por 60.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100,00v/n c/u y de UN voto. El Sr. Eduardo Daniel Rodríguez suscribe la cantidad de veinte mil cuatrocientos (20.400) acciones, el Sr. Gabriel Adrián Rossi suscribe el 33% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19.800) acciones y el Sr. Andrés Daniel Esteves suscribe el 33% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19.800) acciones. El capital social se integra en un veinticinco (25 %) en este acto y en dinero en efectivo por los socios fundadores en la suma de Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) , el cual es integrado en este acto mediante Acta Notarial de fecha 30/04/2024, ACTUACION NOTARIAL Número 54, pasada ante Escribano Felipe Andrés Forsat , Registro Notarial número 905, San Rafael, Mendoza, Argentina, según el siguiente detalle de integración: Accionista Eduardo Daniel Rodríguez integra el 25 % del capital social que asciende a la suma de Pesos Quinientos diez mil (\$ 510.000), Accionista Gabriel Adrián Rossi integra el 25 % del capital social que asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos noventa y cinco mil (\$ 495.000) y el Accionista Andrés Daniel Esteves integra el 25 % del capital social que asciende a Cuatrocientos noventa y cinco mil (\$ 495.000. 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Administrador titular: Andrés Daniel Esteves, D.N.I. N° 24.542.376, CUIT N° 20-24542376-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Septiembre de 1975, profesión: Metalúrgico, estado civil: Casado, con domicilio en 12 de Octubre N° 640, DEPARTAMENTO de San Rafael, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónico andresestes@hotmail.com.ar con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Eduardo Daniel Rodríguez, D.N.I. N° 22.705.088, CUIT N° 20-22705088-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 22 de Agosto de 1972, profesión: Arquitecto, estado civil: Casado, con domicilio en Saavedra N° 1.118, DEPARTAMENTO de San Rafael, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónico edr.arq@gmail.com, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.-CIERRE DE EJERCICIO: el ejercicio comercial cerrara el día 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_8084385 Importe: \$ 4140
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN **HECAL S.A.S.**: Por instrumento privado de fecha 06 de mayo de 2024 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1)-SOCIOS: Matias Leonardo Mioni, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 33.517.488, C.U.I.T. 20-33517488-8, nacido el 8 de Febrero de 1988, empresario, domiciliado en Dr. Moreno 2478, Las Heras, Mendoza, Argentina; y la señora Maria Laura Paredes argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 27.980.557, C.U.I.T. 27-27980557-2, nacida el 16 de enero de 1980, contadora, domiciliada en Barrio Aguaribay, manzana G, casa 7, Provincia de Mendoza, Argentina 2)- DENOMINACIÓN: "HECAL S.A.S.". 3.- SEDE SOCIAL: - Dr. Moreno 2478, Las Heras, provincia de Mendoza.-. 4.- OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto

realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, que sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Taller mecánico y de chapa y pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Carrocerías: construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores.- B) COMERCIAL: Compraventa, de automotores, motores, nuevos y usados. Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Compra venta, permuta, sesión, leasing, locación, comisión, consignación, corretaje, distribución, importación y exportación de insumos, productos, subproductos, materias primas, bienes muebles e inmuebles, semovientes, minerales, vegetales, maquinarias, repuestos, patentes de invención, patentes de fábricas, comercios y/o industrias, modelos, diseños y procedimientos industriales todos vinculados al objeto social, pudiendo actuar inclusive de estado nacional, provincial y/o municipal, o cualquier ente autárquico o empresa pública o privada. Queda comprendida la facultad de intervenir en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervención en concursos privados o públicos para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles.- C) EXPORTADORA E IMPORTADORA: mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociadas a terceros, aunque sean otras personas jurídicas de todos tipos de bienes materiales o inmateriales, insumos, materias primas, o productos elaborados, incluyendo obras de arte ciencia y tecnología, relacionado con el objeto social. Esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes.- D) FINANCIERA E INVERSIÓN: mediante aportes e inversiones a particulares, y personas jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, compra venta de títulos y acciones, sean públicas o privados, concesiones de préstamos y créditos, con fondos propios con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas, quedando excluidas todas las actividades comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras (ley 21.526). Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en los comercios internacionales previa inscripción en las matrículas y los registros pertinentes E) INDUSTRIALES: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento, y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de todo tipo de productos, subproductos, con materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no de producción nacional o extranjeras, derivado de las actividades agropecuarias y de las vinculadas y accesorias al objeto social. Se incluye expresamente el desarrollo de tecnologías, investigación e innovación, software y desarrollo de aplicaciones para los diferentes sistemas operativos que actualmente existen o existan en el futuro.- F) CONSULTORIA: podrá efectuar proyectos, asesoramientos y controles de emprendimientos, en materias relacionadas con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto, servicios de consultoría en ingeniería: actividad de consultoría ingenieril en el más amplio sentido involucrando las distintas especialidades. A saber: ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería hidráulica, ingeniería electromecánica y mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas e ingeniería económica, estudio de factibilidad, urbanización, estudio de inversión, ingeniería básica y de detalle, análisis técnico, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras, gestión de negocios. G) DE MANDATO: el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo sean importadas o nacionales sin limitación.- el ejercicio con fines lucrativos de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente acto de disposición de bienes de terceros, en la medida que los mandatos y las leyes lo permita, incluyendo el ejercicio de representaciones, intermediaciones, distribuciones, consignaciones y comisiones. Podrá también la sociedad prestar servicios a terceros por sí y por intermedio de terceras personas públicas o privadas que se encuentren dentro de las actividades

constructoras, comerciales, inversiones financieras y de crédito, inmobiliarias, importaciones, y exportaciones, e industriales a las que se refiere el presente artículo.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomiso que regula el código civil y comercial de la Nación Argentina, con exclusión de fideicomisos financieros y de conformidad con los legislados. La sociedad tiene además plena capacidad de derecho para realizar cualquier tipo de acto jurídico en el país o en el extranjero y para realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y/o fiduciante en las condiciones indicadas precedentemente, y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de título y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 800.000, representado por ochocientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y de un voto. Mioni Matias suscribe el 50% de las acciones e integra el 25% en dinero en efectivo, y la señora Paredes Maria Laura suscribe el 50% de las acciones e integra el 25% en dinero en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: Matias Leonardo Mioni, DNI N.º 33.517.488, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Maria Laura Paredes, DNI N.º 27.980.557, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8093312 Importe: \$ 6390
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LINKRED S.R.L. Se comunica la constitución de una Sociedad de responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: AGUIRRE Gabriela Marisel, argentina, DNI: N° 32.427.151, CUIL: 27-32427151-7, nacida el 27/06/1986, soltera, comerciante, domiciliada en calle Tiburcio Benegas N° 220, San Rafael, Mendoza; RIOS Fabricio Ariel, argentino, DNI: 31.626.430, CUIL: 20-31626430-2, nacido el 26/08/1985, soltero, comerciante, domiciliado en calle Tiburcio Benegas N° 220, Ciudad, San Rafael, Mendoza; GONZALEZ Eduardo Andrés, argentino, DNI: 33.464.299, CUIL n° 20-33464299-3, nacido el 04 de noviembre de 1987, soltero, comerciante, domiciliado en calle Bombal N° 879, Ciudad, San Rafael, Mendoza; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 03/05/2024, instrumento privado. 3) Denominación: "LINKRED S.R.L."; 4) Domicilio social y fiscal: calle Pasteur N° 250, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; República Argentina.; 5) Duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicio de Informática; b) Comercial; c) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos, d) Actividades financieras y comerciales 7) Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.800.000,00), dividido en 4.800 CUOTAS de PESOS Un mil (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal.- 8) Órganos de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Se designa Gerente titular a GONZALEZ Eduardo Andrés, argentino, DNI: 33.464.299, CUIL n° 20-33464299-3, nacido el 04 de noviembre de 1987, soltero, comerciante, domiciliado en calle Bombal N° 879, Ciudad, San Rafael, Mendoza;. 9) órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8089307 Importe: \$ 1890
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

GMEC S.A.S. De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: la conforma el Sr. Giner Cristian Leonardo, con DNI N° 31.716.133, CUIT N°: 20-31716133-7, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de septiembre de 1985, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio real en calle O'HIGGINS 1455, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. – 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 2 días del mes de mayo de 2024. – 3º) Denominación: se denomina GMEC S.A.S. – 4º) Domicilio: Pte. Yrigoyen 1875, Barrio Yrigoyen, Casa H3, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de su constitución. - 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$ 700.000 (setecientos mil) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de setecientos pesos (\$ 700) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, el Sr. Giner Cristian Leonardo, suscribe el cien por ciento (100%) del capital social, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea, un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000), acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la Sociedad. - 8º) Órgano de Administración: Administrador titular a: Giner Cristian Leonardo DNI: 31.716.133, Administradora titular a: Palet Daniela Silvana DNI: 33.275.710 y Administrador suplente a: Giner Luis Orlando DNI: 14.978.362, todos los cuales constituyen domicilios especiales a los efectos de satisfacer las exigencias del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle Pte. Yrigoyen 1875, Barrio Yrigoyen, Casa H3, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza. -9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo el socio derechos de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. – 10º) Organización de la Representación Legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o el Administrador Suplente que lo reemplace. – 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8092269 Importe: \$ 2880
07/05/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL LUIS C. LAGOMAGGIORE convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 2024 a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 09.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en instalaciones del Hospital Luis Lagomaggiore, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de efectivo, cuadros anexos, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023. 2) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva. 3) Cualquier otro punto que sea de interés de la Asociación Cooperadora. 4) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

Boleto N°: ATM_8060687 Importe: \$ 720
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La comisión directiva de **MERCADO COOPERATIVO LA COLONIA** CUIT: 30-70866548-6, convoca a sus asociados a la asamblea que se realizará el día 22/05/2024, en primera convocatoria a las 9hs., y en segunda convocatoria a las 10hs, en el domicilio social sito en calle La Colonia 70 - JUNIN- MENDOZA. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2013, BALANCE 2014, BALANCE 2015, BALANCE 2016, BALANCE 2017, BALANCE 2018, BALANCE 2019, BALANCE 2020, BALANCE 2021 BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8080929 Importe: \$ 6750
07-08-09-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27/05/2024 (15 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación de Vecinos Barrio Integral III** con Personería Jurídica N° 1860/2010 convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 24. del mes de Mayo del año 2024 las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda a convocatoria, en su sede ubicada en B° Integral III M-D C-10 del Distrito El Challao, Departamento de Las Heras, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° PUNTO: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con la Sra. Presidente y Secretario; 2° PUNTO: Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo, Efectivo, Cuadros y anexos, Inventario, Padrón de socios, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe de auditoría correspondiente al período iniciado el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de Mayo del 2023; 3° PUNTO: Informe, consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término; 4° PUNTO: Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 5° PUNTO: Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_8084328 Importe: \$ 1080
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA JUVENTUD" CONVOCATORIA. En la Ciudad de Godoy Cruz la Comisión Directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados tercera Juventud" con fecha 30 de Abril de 2024, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2024, a las 9:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs. como segunda convocatoria en la sede de la institución con domicilio en calle San Vicente 1690 de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Aprobación de Inventario para Resolución 3232-21. 3) Elección de cargos de comisión directiva.

Boleto N°: ATM_8086288 Importe: \$ 630
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA La Comisión Directiva de la Asociación Cultural, Social y Deportivo **"SUEÑOS CUMPLIDOS"** con Personería Jurídica N° 2378/11 convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de Mayo del año 2024, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en su Sede ubicada en el B° Esperanza M-B C-3, del Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras, con el fin de desarrollar el siguiente Orden del día, 1° PUNTO: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretaria, 2° PUNTO: Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, Inventario, Padrón de socios, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, e Informe de auditoría correspondiente al Balance 2022 y Balance 2023; 3° PUNTO: Informe, consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término; 4° PUNTO: Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.

Boleto N°: ATM_8087351 Importe: \$ 990
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL DE PARTICIPANTES DE ECONOMÍAS SOLIDARIAS (AMPES) LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La Asociación Mutual de Participantes de Economías Solidarias AMPES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32° y 34° del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08 de JUNIO de 2024 a las 19:30 horas en la sede social sito en Calle Don Bosco N° 218 de Ciudad Mendoza, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Lectura, consideración y aprobación acta de asamblea anterior. 2°) Designación de dos (2) asambleístas presentes para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 3°) Explicación Asamblea fuera de término. 4°) Tratamiento y aprobación de: Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta de Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. 5°) Consideración y aprobación actualización de cuota social, para socios activos, adherentes y participantes. 6°) Inscripción Registro Nacional de Agentes del Seguros (RNAS). NOTA: Artículo 41° El Quorum para sesionar en las Asambleas, será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Consejo Directivo.

Boleto N°: ATM_8087730 Importe: \$ 1350
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Asociación Amor, Vida y Familia en acta 258, del día 2 de mayo de 2024, decide convocar por este medio a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día viernes 24 de mayo próximo a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 horas, en segunda convocatoria - si fracasa la primera-, a realizarse en la Sede Social, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la Asamblea. 2. Informes y Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. 4. Tratamiento de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta, para el período fiscal mencionado. Avisamos a los señores socios que todos los documentos se encuentran a su disposición en la Sede Social.

Boleto N°: ATM_8089005 Importe: \$ 1170
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Convócase a asamblea general ordinaria a los integrantes de la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo**, para el día 26 de Junio de 2024 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, predio universitario, parque General San Martín, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para acompañar con su firma al presidente en el acta pertinente; 2. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; 3. Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el

ejercicio 2023; 4. Consideración de los resultados del ejercicio 2023; 5. Consideración del valor de la cuota anual de los asociados.

Boleto N°: ATM_8089043 Importe: \$ 900
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN ALFONSINA STORNI CHALLAO** con Personería Jurídica N° 922/2014 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Mayo, del 2024 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en B° Vista Algarrobo M-E C-3 del departamento de Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día: 1° PUNTO: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario; 2° PUNTO: Moratoria de socios; 3° PUNTO: Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe de auditoría correspondiente a la Resolución 4339/2022 con cierre al 29 de Febrero del 2024; 4° PUNTO: Informe, consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 5° PUNTO: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 6° PUNTO: Elección de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8089098 Importe: \$ 1080
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO VIÑAS DEL MALBEC**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de mayo del 2024 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en el Barrio Viñas del Malbec M: C - Casa: 23, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de Memorias: a) desde el día 01/12/2022 al día 31/12/2022, y b) desde el día 01/01/2023 al día 31/12/2023; y 3- Consideración de los Informes de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados: a) al día 31/12/2022, y b) al día 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8092430 Importe: \$ 810
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS TILOS S.A. El Directorio convoca a los Accionistas de la Sociedad a asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de Calle Bandera de Los Andes 4980 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para el día 25 de mayo de 2024 a las 11:00 horas en primera Convocatoria, y a las 12:00 horas se segunda convocatoria en caso de no reunir quórum en la primera, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2-Aprobación del Balance General, Notas, Cuadros e Inventario correspondiente al ejercicio Finalizado al 31 de Diciembre de 2023. 3- Elección de autoridades por finalización de mandato.

Boleto N°: ATM_8092776 Importe: \$ 3150
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

UNIÓN VECINAL NOROESTE DE TUNUYÁN. Convocase a los Señores Asociados de la UNIÓN VECINAL NOROESTE DE TUNUYÁN, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2024, a las 20 hs., en el local de la Institución, sito en calle Roque Sáenz Peña y French, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, para considerar el siguiente; ORDEN DEL DÍA 1-

Lectura del Acta anterior 2- Designación de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea. 3- Motivo del llamado a Asamblea fuera de término. 4- Lectura, consideración y aprobación de la MEMORIA, ESTADOS CONTABLES, NOTAS, ANEXOS e INFORME del REVISOR de CUENTAS, correspondientes al Ejercicio N° 56 cerrado al 31-12-23. 5- Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio N° 56 cerrado al 31-12-2023.

Boleto N°: ATM_8092789 Importe: \$ 810
07/05/2024 (1 Pub.)

“MARIA L” ASOCIACION MUTUAL DE PERSONAS VINCULADAS AL TRANSPORTE PÚBLICO (AMPEVITP). Se convoca a los Sres. Asociados de “María L” Asociación Mutual de Personas Vinculadas al Transporte Público (AMPEVITP) a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 08 de Junio del 2024 a las 10 horas en el domicilio de Chile 776, Edificio Incayal, Piso 6, Unidad 27, Capital, Mendoza, para considerar el siguiente: Orden del Día 1. Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2. Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos complementarios y el Informe de la Junta de Fiscalización, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del 2023. Informe de Auditoría emitido por Auditor Independiente por el Ejercicio cerrado al día 31.12.2023. 3. Consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del 2023. 4. Conformación de la Junta Electoral. 5. Proclamación y Elección de Autoridades.

Boleto N°: ATM_8078362 Importe: \$ 1980
06-07/05/2024 (2 Pub.)

ASOCIACIÓN CIVIL AME MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS HERAS convoca a los Señores socios a Asamblea General Ordinaria según Estatuto Social a celebrarse el día 17 de Mayo de 2.024 a las 18:00 horas en la Sede de Reuniones con domicilio en Manzana G, Casa 3 Barrio Sueños de Maria, El Challoo, departamento Las Heras, provincia Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Tratamiento y aprobación de Estados Contables del año 2.023.

Boleto N°: ATM_8089052 Importe: \$ 720
06-07/05/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **INCOTEC S.A.** Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de INCOTEC S.A. para el día veinticuatro (24) de mayo de 2.024 a las 10:00 horas en el domicilio de la sede social sito en calle Sarmiento N° 402 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Tratamiento de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.023. 2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, y Anexos, correspondientes al cuadragésimo primer, Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2023. 3°) Tratamiento de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2.023. 4°) Elección de directores Titulares y suplentes. Remuneración de los directores del ejercicio 2024. 5°) Elección de Síndico Titular y suplente. Remuneración de la Sindicatura del ejercicio 2024. 6°) Destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.023.

Boleto N°: ATM_8087289 Importe: \$ 4950
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ MENDOZA, CUIT 30717400514, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA Por resolución de la Honorable Comisión Directiva en su sesión del día 25/04/2024 se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 20 de Mayo de 2024 a las 18hs en el local de la sede social sito en v. San Martin N° 1499 – Ciudad de La Paz – Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Consideración de la Asamblea Fuera de Término; 2) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Lectura, consideración y convalidación del Acta de la Asamblea anterior; 4) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Nota Podrán participar de la Asamblea todos los asociados que tengan al día el pago de sus cuotas sociales y antigüedad superior a un año a la fecha de la misma. A falta de quorum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después del horario fijado como primera convocatoria con el número de asociados presentes al momento de comenzar la misma que hayan firmado el Libro de Asistencia respectivo.

Boleto N°: ATM_8087611 Importe: \$ 2340
06-07/05/2024 (2 Pub.)

PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 5149, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Pcia. de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1.-) Designación de accionistas para firmar el acta. 2.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023. 3.-) Consideración de los resultados del ejercicio. 4.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea. NOTA: 1°) A partir del día 10 de mayo de 2024 en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 de lunes a viernes queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias de los Estados Financieros y demás información enunciada en el artículo 67 de la Ley 19.550.- 2°) Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8087299 Importe: \$ 5850
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

ANDES CORPORACIÓN MINERA S.A.- PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Andes Corporación Minera S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 2) Consideración de la actuación del directorio durante los ejercicios económicos correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023; 3) Designación de integrantes del Directorio para los ejercicios económicos correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026; 4) Consideración de la actuación de la sindicatura durante los ejercicios económicos correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023; y 5) Designación de integrantes de la sindicatura para los ejercicios económicos correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026. Se informa a los accionistas que el Registro de Asistencia a asamblea cerrará el día 21 de mayo a las 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_8075322 Importe: \$ 4950
02-03-06-07-08/05/2024 (5 Pub.)

EMPRENDIMIENTO CHACON ALONSO S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo de 2024 a las 9 horas en la sede social de Ruta Provincial 50 N° 205 y calle Mitre, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: Primero designación de dos accionistas para que firmen el acta. Segundo consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos, Inventario General, Memoria e Informe del Auditor Externo del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2023. Tercero número de miembros del Directorio y designación de los mismos. La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, después de

transcurrida una hora del horario de la primera convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes de conformidad a lo establecido por el artículo 237 de la Ley de Sociedades N°19550.

Boleto N°: ATM_8064443 Importe: \$ 4050
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

ACTA DE REUNION DE COMISION DIRECTIVA: En el Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a los 25 días del mes de Abril de 2024, siendo las 20:00 horas, se reúnen en la sede social de French N°58, Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, se reúne el Órgano de Administración de **FEDERACION MENDOCINA DE CLUBES DE PESCA DEPORTIVA**. Iniciada la reunión se deja constancia que el motivo de la misma es disponer la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2024, a las 20:00 horas en la sede de French N°58, Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a fin de tratar la siguiente Orden del Día: Punto 1: Designación dos socios para firmar conjuntamente el Acta de Asamblea. Punto 2: Consideración y Aprobación de la gestión del Órgano de Administración y Fiscalización por vencimiento de mandato. Punto 3: Designación de las autoridades por un nuevo Período de un año. Se deja constancia que se realizará la publicación edictal respectiva por 5 días de la fecha, hora, y lugar de celebración de la Asamblea General Ordinaria, habiendo comprometido su presencia a la misma. No habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión siendo las 21:00 horas.

Boleto N°: ATM_8075422 Importe: \$ 5850
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **Fundación Desarrollo Integral del deporte Amateur**, convoca a sus asociados a la Asamblea que se realizará el día 13/05/2024 a las 18hs., en primera convocatoria, y 19hs. en segunda convocatoria, en Barrio Mutual Cuyo 1 manzana A casa 6, - Rivadavia - Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: balance 2022, balance 2023 y renovación de autoridades. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8057616 Importe: \$ 5400
23-24-25-26-29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14/05/2024 (15 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expte. N.º EX-2020-00588134 - gdemza-dmL#meiye. Caratulado "Brodie Colin Geoffrey F./ permiso de exploración- Malargüe". Al número de orden 2, obra presentación de fecha: 30 de diciembre de 2019, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe, de esta provincia, de propietarios desconocidos. al número de orden 4: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 60, distrito minero 05, departamento Malargüe. temporada de trabajo: todo el año. coordenadas registradas - campo Inchauspe 69 faja 2, punto 1: x=6009000, y=2389604; punto 2: x=6009000, y= 2396000; punto 3: x=6000056, y=2396000; 4: x=6000054, y=2389604; superficie aproximada= 5.721 2220 m2. coordenadas Posgar 07-faja 2: punto 1: x=6008795, y=2389515; punto 2: x=6008795, y= 2395911; punto 3: x=5999849, y=2395911; punto 4: x=5999849, y=2389515. observaciones: se graficó el presente pedido de exploración en el catastro minero, el mismo no se superpone con otro derecho minero. Las coordenadas presentadas son responsabilidad del titular de autos. al número de orden 24, se provee: atento a lo dictaminado por asesoría letrada, pasen las presentes actuaciones a escribanía de minas, a fin de inscribir el presente pedido en el registro de exploraciones. Publíquese, a costa del solicitante, edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial (arts. 27 del C.M.; y 47 del C.P.M.). Cumplido, notifíquese a los superficiarios informados por la Dirección de Catastro de la Provincia Fdo. Jerónimo Shantal -asesor- Ministerio de Energía y Ambiente -gobierno de la provincia de Mendoza-. al número de orden 12 el informe de la dirección provincial de catastro informa que según coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares son la tesorería general de la provincia. - Escribanía de minas dirección general de minería- Gob. de Mendoza- Mendoza, 09 de abril de 2024.-

Boleto N°: ATM_8081084 Importe: \$ 3420
07-20/05/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 156.681 caratulados "VELAZQUEZ MAURICIO ALEJANDRO C/ GUTIERREZ ARGENTINO SEGUNDO Y OTROS P/ DESPIDO", orden Primera Cámara del Trabajo, señálese el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 09:30 HS (20/05/2024, 09,30 hs.) para que tenga lugar el remate del inmueble embargado en autos, individualizado mediante Matrícula n° 173762 y del inmueble matrícula 427332, Callejón comunero de Indivisión Forzosa, base \$ 6.000.000, incremento de ofertas \$ 20.000, Impuesto fiscal 4,5%, Seña 10%, Comisión del Martillero 3%, abonados todos en el acto de remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, PB, de Ciudad, Mendoza. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS alternados sin cargo previo. Superficie: según plano 13-13903 de fracción "A" 1 ha. 000013 m2, fracción "B" de 1 ha. 000013 m2, fracción "C" de 1 ha.000014 m2. Inscripciones y Gravámenes: 1- Embargo preventivo por \$ 2.005.000 en juicio 162.439 caratulados "Velazquez Mauricio Alejandro en juicio N° 156.681 c/ Gutiérrez Segundo Argentino p/ Embargo Preventivo de la 1° Cámara del Trabajo, registrado a fojas 33 del Tomo 594 de embargos generales, entrada n° 211779 del 07/6/2021, sobre resto. 2- Embargo por ampliación del relacionado al anterior por la suma de \$ 6.516.049,05 por oficio del 22/6/2023 en estos autos, registrado a fojas 103 del Tomo 610 de embargos generales, entrada 2409417 del 26/6/2023 sobre resto. 3- Se convierte en definitivo el embargo preventivo de éstos autos por oficio del 22/6/2023, registrado a fojas 166 del Tomo 58 de Aclaraciones Generales, entrada 2409417 del 26/6/2023. Nomenclatura Catastral: fracción "A": 13.99.00.0800.514748.0000.1, fracción "B": 13.99.00.0800.513752.0000.5, fracción "C": 13.99.00.0800.512757.0000.6. Plano de Mensura N°: 13-13903 de Lavalle. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: Padrón 13-11099-4 del 01/2016 \$ 18.439,35 más costas por \$ 21.166,38 cuota 01/2024 \$ 2.645,66. Padrón 13-11100-0 del 01/2016 al 06/2023 \$ 18.439,35 más costas \$ 21.166,38 cuota 01/2024 \$ 2.645,66; Padrón 13-11101-8 del 01/2016 al 06/2023 \$ 18.439,35 más costas \$ 21.166,38 cuota 01/2024 \$ 2.645,66. Avalúo Fiscal: Fracción "A" \$ 20.683,00, fracción "B" \$ 20.683,00 y fracción "C" \$ 20.683,00. Mejoras: Inmueble ubicado con frente a Carril Costa de Araujo s/n, Distrito El Plumero, Lavalle, se constata que aparentemente el inmueble se encuentra cercado en su totalidad por palos rollizos de madera de aproximadamente un metro cincuenta de alto. Dentro del predio de esa pilastra, hay construida una vivienda en materiales antisísmicos (ladrillo y revoque) con techo de palos rollizos y membrana, sin aberturas, y piso de cemento, deshabitada. El frente del inmueble, sobre Carril Costa de Araujo (Ruta 34) conforme figuraría en el plano (no se puede distinguir medidas correctamente), tendría alrededor de trescientos cincuenta y tres metros con 62/100 en dirección al sur. Tendría una entrada comunera, delimitada por un portón de metal, color azul, de dos hojas cerrado de aproximadamente diez quince metros de extensión, siendo el ingreso precario, marcado con una huella, en apariencia se distingue demarcación de un loteo interno, observándose cuatro viviendas en construcción; contando la primera construcción detallada, hay palos rollizos limitando lotes internos de ambos costados de la huella, en algunos de ellos se identifican carteles precarios, "M-D", "C-5", M-"B" C"3", M-C C"5"; con frente a la ruta M"B", C-4 y M-C C"7". Sobre su lateral Oeste y partiendo de la pilastra de luz "Reynoso" se extiende una conexión aparente de electricidad de altura similar al alumbrado público, que se extiende hasta casi al final del predio, en dirección Sur a Norte. Cabe aclarar que el inmueble limitaría al Oeste con otro inmueble perteneciente a "Martín Araujo", conforme copia de plano acompañado, al Norte con "Mercedes Zamora de Araujo" (terreno inculto) y al Este con Mercedes Zamora de Araujo (terreno inculto), siempre conforme copia de plano acompañado, ya que no se cuenta con conocimientos técnicos, ni medios apropiados para constatar mensura. Dentro del inmueble en su límite Noroeste, hay una vivienda en construcción, aparentemente de material antisísmico, sin techo, sin aberturas, con piso llaneado y revocada con cemento. Ese terreno se encuentra cercado con palos rollizos y doble alambrado precario. Para mayor referencia, a su costado Este, aledaño, hay otro terreno demarcado que posee cartel "M-D C-5". Frente al terreno demarcado "M-B C-3" (siempre con carteles del latón precario) en un terreno cruzando la huella de ingreso hacia el este, hay una vivienda en otro

terreno con cartel de latón precario que detalla "M- C-3". Esa vivienda tiene construcción antisísmica de ladrillo visto, con rejas colocadas, sin aberturas, con techo de palo rollizo y membrana, deshabitada (al igual que todas las viviendas del inmueble), en apariencia se trataría de un loteo interno. No se puede corroborar si hay electricidad, gas o agua potable en el inmueble, sólo la colocación de la pilastra y cableado mencionados. Y finalmente hay otra vivienda en construcción, sin techo ni aberturas con contra piso a unos doscientos metros al oeste de la vivienda detallada precedentemente, que no posee detalle de individualización de manzana o casa. Respecto al aspecto del resto del inmueble, no consta ninguna construcción, ni se puede observar avance de trabajos de agua, gas, cloaca a la vista. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889

S/Cargo

07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451053-9 67238 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 477 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 477 DFX. Marca: MOTOMEL. Modelo: CA 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7028689. Cuadro N° 8ELM281107B028689. Titular: Suarez Daniel Orlando. Deudas: ATM debe \$ 4.911,65. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 127.633,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084427 Importe: \$ 4320

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07203928-3 70340 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MONDIAL - DOMINIO 498-ITH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 498 ITH. Marca: MONDIAL. Modelo: LD110S. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH*CA095325*. Cuadro N° LXYXCHL05C0700325. Titular: ALLENDES RAMON ISAAC. Deudas: ATM debe \$ 6.951,18. Este importe es valido hasta el 30/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.076.725,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084443 Importe: \$ 4320

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452004-7 67646 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 313KCQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 313 KCQ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHD1349471. Cuadro N° 8A6MBSCACEC300752. Titular: ARPIRES ROBERTO ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 8.685,20. Este importe es valido hasta el 18/08/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 106.321,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084450 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06914976-0 69569 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO CORVEN HUNTER 150 DOMINIO A005-CFQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A005CFQ. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ G1037441. Cuadro N° 8CVPCKD04GA014051. Titular: MONTOLLA CARLOS FERNANDO. Deudas: ATM debe \$ 5.647,79. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.214.140,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084455 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06785204-9 68916 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO HONDA DOMINIO 462JVX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 462 JVX. Marca: HONDA. Modelo: NF 100 WAVE. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-2D5812784. Cuadro N° 8CHPCGB21DL051585. Titular: GODOY JONATHAN DAMIAN. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 699.202,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la

venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084467 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960847-1 69696 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL C.150 DOMINIO 984-GDG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 984 GDG. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*10B09117*. Cuadro N° LHJPKLA7A2630108. Titular: ZULOAGA ENRIQUE FABIAN. Deudas: ATM debe \$ 4.722,88. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 507.221,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084470 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960486-7 69686 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO A015LWB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A015LWB. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G045788. Cuadro N° 8ELM05150GB045788. Titular: GARANIZ KEVIN NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 5.088,81. Este importe es valido hasta el 30/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 567.940,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084479 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06693883-7 68528 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MAVERICK 02-FOX DOMINIO 900.KCP P/ EJECUCIÓN LEY 8018"

Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 900 KCP. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: FOX. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH11074072. Cuadro N° 8DM1CA7T3DS000242. Titular: PONCE ARIEL OMAR. Deudas: ATM debe \$ 6.973,94. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 215.120,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084492- Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452114-0 67487 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 999JPH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 999 JPH. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200 MONACO. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 164FML8D100124. Cuadro N° 8A6MVRM2ZDC500443. Titular: TROMEUR EMMANUEL MAXIMILIANO. Deudas: ATM debe \$ 8.188,36. Este importe es valido hasta el 13/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 149.297,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084502 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07204134-2 70347 caratulado "c C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO BREZZA - DOMINIO 592-GXG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 592 GXG. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2A3015259. Cuadro N° 8BPS4KLT8BC006812. Titular: AGUILERA PATRICIA VIVIANA. Deudas: ATM debe \$ 6.864,32. Este importe es valido hasta el 15/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 995.711,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma.

Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084509 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05493789-4 65541 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 260 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 260 DFX. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71193315*. Cuadro N° LYLXCGL5571076699. Titular: Echevarría Fernando Matías. Deudas: ATM debe \$ 4.911,65. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 255.731,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084511 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07204208-9 70349 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA - DOMINIO 705-CNH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 705 CNH. Marca: ZANELLA. Modelo: 1980 200 C.C.. Modelo año: 1980. Tipo: Motocicleta. Motor N° 200ZC -098-8. Cuadro N° ZE0361. Titular: MERCURI MAXIMO TUBALCAIN. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.107.994,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084520 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960973-7 69699 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO 768 KYP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 768 KYP. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2D3050766. Cuadro N° 8BPS4KLT4FC027022. Titular: TERRERO JOHANA ELIZABETH. Deudas: ATM debe \$ 4.952,98. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al

adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 517.747,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084521 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451644-9 67539 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO 439 HVE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 439 HVE. Marca: ZANELLA. Modelo: AR - SAPUCAI 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI2B5125553. Cuadro N° 8A6PCKD1ZCC200131. Titular: PEREYRA OSCAR RUPERTO. Deudas: ATM debe \$ 6.724,10. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 125.803,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084531 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451994-4 67624 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO A072GFE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A072GFE. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0013402. Cuadro N° 8E71CDA73J0017391. Titular: DIAZ JOSE HELVIO. Deudas: ATM debe \$ 8.482,03. Este importe es valido hasta el 15/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 104.540,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084532 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y

Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452155-8 65284 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 977-GMB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 977 GMB. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH0907201183. Cuadro N° 8CVXCH8A99A002437. Titular: MORALES ROBERTO LORENZO. Deudas: ATM debe \$ 1.786,69. Este importe es valido hasta el 31/01/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 279.581,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084535 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-07203196-7 70323 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO BREZZA - DOMINIO682 JFK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 682 JFK. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2C3046697. Cuadro N° 8BPS4KLT7CC020822. Titular: GARRO DIEGO EPIFANIO. Deudas: ATM debe \$ 10.201,00. Este importe es valido hasta el 30/06/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 969.888,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8084537 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450814-4 66779 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 736 LDH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 736 LDH. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJF1139854. Cuadro N° LF3PCKD01FA005045. Titular: PAIVA MOREIRA BRIAN DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 6.214,21. Este importe es valido hasta el 31/05/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 243.452,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de

Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8082568 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06965335-3 69726 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA BR DUE DOMINIO 489-IRS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 489 IRS. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHZC022237. Cuadro N° 8A6MBSVCZCC110512. Titular: ARTESIANO ADRIAN ATILIO. AUTOS N 13-04338540-7 /011902-4356688), CARATULADOS ARTESIANO ADRIAN ATILIO P/ QUIEBRA DEUDOR, TRAMITADOS ANTE SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, MZA.. Deudas: ATM debe \$ 3.817,31. Este importe es valido hasta el 15/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.364.470,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8082578 Importe: \$ 4590
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452745-9 66775 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 194 JVD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 194 JVD. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1344999. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC500566. Titular: Jofre Emmanuel Josue. Deudas: ATM debe \$ 4.226,20. Este importe es valido hasta el 30/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 153.751,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8085259 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06755936-8 68760 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 027 KAP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte

Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 027 KAP. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1322330. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC505012. Titular: Jara Osvaldo Rubén. Deudas: ATM debe \$ 7.704,44. Este importe es valido hasta el 14/12/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 272.581,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8085265 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06785197-2 68915 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO YAMAHA DOMINIO 955 BIU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 955 BIU. Marca: YAMAHA. Modelo: CY 50. Modelo año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor N° 4GF-004019. Cuadro N° 4GF-004019. Titular: Lucero Ramón Martín. Deudas: ATM debe No registra deudas. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 152.758,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8085270 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06914515-3 69560 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO KELLER KN 110 DOMINIO A080-ZOC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A080ZOC. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0029826. Cuadro N° 8E71CDA77J0028538. Titular: BUSTOS CAMPOS DANIEL LEONARDO Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 4.956,88. Este importe es valido hasta el 24/04/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 482.051,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8085279 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960477-8 69685 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE DOMINIO 537-JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 537 JXT. Marca: KELLER. Modelo: STRATUS 260. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 166FMM11047053. Cuadro N° LRYPCCKL38B0054032. Titular: CALDERON SANTIAGO DAVID. Deudas: ATM debe \$ 22.527,40. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 605.038,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8082605 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452373-9 67254 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 527/KAR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 527 KAR. Marca: MOTOMEL. Modelo: C 110 DLX. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° D065225. Cuadro N° 8ELM12110DB065225. Titular: ALVARADO JESUS ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 1.358,14. Este importe es valido hasta el 30/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 101.132,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8087462 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450984-1 65461 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 088-JJT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 088 JJT. Marca: MOTOMEL. Modelo: B125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° B059573. Cuadro N° 8ELM32125BB059573. Titular: CARDENAS CRUZ CORINA. Deudas: ATM debe \$ 1.758,80. Este importe es valido hasta el 31/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 228.823,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no

aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8082609 Importe: \$ 4050
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06960996-6 69702 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 727-EHY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 727 EHY. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH51249734. Cuadro N° 8A6MSS0AA5S041151. Titular: ALMAZAN INCATA MARIBEL. Deudas: ATM debe \$ 6.136,20. Este importe es valido hasta el 15/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 464.825,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8086292 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06753408-9 68746 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MARCA MAVERICK DOMINIO 220-HIG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 220 HIG. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI20101168. Cuadro N° 8DM2CA8SXBS001086. Titular: OGAS MARIA ANTONIA. AUTOS N° 1017909 CARAT. "OGAS MARIA ANTONIA P/ QUIEBRA" TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES MENDOZA. Deudas: ATM debe \$ 5.510,16. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 258.107,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8086300 Importe: \$ 4590
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451436-5 67480 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/

TITULAR DEL MOTOCICLO DOMINIO 903 KSQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 903 KSQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*14A37471*. Cuadro N° LHJXCHLA3F2989773. Titular: Orjeira José Luis. Deudas: ATM debe \$ 952,07. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 84.043,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8087278 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869682-2 69340 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL C-150CC DOMINIO 401 HQL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 401 HQL. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B026434. Cuadro N° 8ELM05150BB026434. Titular: Perez Cristian Marcelo. Deudas: ATM debe \$ 883,38. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 360.679,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8087282 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06915036-9 69570 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL B-110 DOMINIO 967 KKH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 967 KKH. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E019614. Cuadro N° 8ELM15110EB019614. Titular: Silva Gabriel Narciso. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 998.876,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma.

Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8086312 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06914726-1 69564 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO CORVEN MIRAGE 110 DOMINIO A075RFP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A075RFP. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1801202385. Cuadro N° 8CVXCH8A2JA091367. Titular: Castro Jesus Alberto. Deudas: ATM debe No registra deudas. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 559.041,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8087286 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06965078-8 69723 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA SAPUCAI 150 DOMINIO A033IKT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A033IKT. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJH5032202. Cuadro N° 8A6MAST5ZHC220684. Titular: Monassa Mariela Lourdes y otro. Deudas: ATM debe \$ 6.918,32. Este importe es valido hasta el 15/4/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.005.680,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8086319 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869655-5 69330 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA 125 DOMINIO 792 IMQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 10 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 792 IMQ. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIJE339640. Cuadro N°

8A6MVSPIZDC200092. Titular: Caceres Federico Nicolás. Deudas: ATM debe \$ 5.722,67. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 597.502,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8087291 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06894034-0 69466 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA 110 DOMINIO A041SZV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de mayo de 2024 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A041SZV. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHH1348505. Cuadro N° 8A7XCGB0ZJM800183. Titular: Vega Hernan Gonzalo. Deudas: ATM debe No registra deudas. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 682.343,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 8 de mayo de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8086322 Importe: \$ 4320
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ LETRADO Y TRIBUTARIO DE RIVADAVIA, Secretaria única, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 81.745 caratulados "BANCO HIPOTECARIO SA. C/ LOPEZ PATRICIA ISSABEL P/EJECUCION HIPOTECARIA" rematara día QUINCE (15) DE MAYO DE 2024 a las ONCE HORAS, la que se realizara en los Estrados del Tribunal, calle Aristóbulo del Valle N° 138 de Rivadavia, Mendoza, con BASE DE \$ 1.500.000 y a viva voz, con un incremento entre posturas de \$ 50.000: Un inmueble ubicado en calle ALEJANDRO AGUADO SIN NUMERO, designado como Lote Fracción XXII, Distrito Ciudad, RIVADAVIA, MENDOZA, constante de una superficie de según título y plano de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS, según plano N° 17.105, de propiedad de la demandada. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Fracción XXI en 25,00 metros; Sur: Fracción XXIII en 25,00 metros; Este: Calle Alejandro Aguado en 10,63 metros y Oeste: Fracción XXV en 10,63 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripta en el Registro Publico de la Propiedad a nombre de PATRICIA ISABEL LOPEZ, Matricula SIRC N° 1000423.394, Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N° 10-19734-1; Municipalidad de Rivadavia: Padrón Territorial N° 0890P20, debe \$ 18.233; Avalúo Fiscal año 2023 \$ 69.269. Nomenclatura Catastral N° 100101011900001800008. GRAVAMENES: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario SA., como Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero Procrear por \$ 644.989, escribana María de Atencio (363), esc. 312, fs. 4585 del 30-10-2015. Embargo estos autos por \$ 375.000. MEJORAS: Terreno libre de mejoras (baldío), libre de ocupantes, cierre perimetral al norte

y oeste de material, los demás abierto, sin luz ni agua, vereda de tierra, calle asfaltada. Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% de impuesto fiscal, saldo a la aprobación. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. No se acepta compra en comisión. Exhibición día 13-05-2024 de 10:30 hs a 12:00 hs. en Alejandro Aguado s/nº Rivadavia. Certificado catastral tramitación a cargo del comprador para presentar en el Tribunal aprobado y actualizado para inscripción, gastos para inscripción y tolos los gatos que surjan a cargo del comprador. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 Ciudad, Mendoza. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

Boleto N°: ATM_8072535 Importe: \$ 10800
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

Martillero Elías Javier Sebastián Vaquer, Mat. 2729, con Domicilio legal en calle Alpatacal 3325 Ciudad Mendoza, comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (antes Fiat Crédito Compañía Financiera S.A.) art. 39 Ley 12.962 y conf., Art. 2229 del código Civil y Com. SUBASTARA VIA ELECTRONICA mediante la pagina WEB: www.subastascordoba.com.ar por ejecución de prendas, comenzado el día 08/05/2024 a las 10 hs y finalizando el 11/05/2024 a partir de las 11 hs de los automotores que se detallan a continuación, en el estado en que se encuentran y exhiben: 1) FIAT Tipo Sedan 5 puertas Modelo Palio Attractive 1.4 8v AÑO 2017 DOMINIO AC 197 ID CON BASE DE \$ 800.000, 2) FIAT ARGO Sedan 5 Puertas Modelo ARGO DRIVE 1.3 AÑO 2019 DOMINIO AD501SU CON BASE DE \$ 4.000.000, 3) FIAT FIORINO FURGONETA MODELO NUEVO FIORINO 1.4 8v AÑO 2020 DOMINIO AE144ML CON BASE DE \$ 5.000.000 4) FIAT CRONOS SEDAN 4 PUERTAS Modelo: CRONOS PRECISION 1.8 MT AÑO 2019 DOMINIO AD604SZ con BASE DE \$ 7.000.000 contado seña 10%, comisión 10% y gastos, Verificación Policial, gastos informe de dominio, multas y patentes, Tasa de Administración de la Pág. 2% S/Precio dentro de las 24 hs finalizada la subasta a cargo del comprador. Saldo a las 48 Hs. De la forma en que se indicara, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. La información registral, de rentas e infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro del la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por los cambios que pudieren surgir de lo informado en el momento de la exhibición (meramente informativo) no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Los compradores mantendrán indemne a FCA Compañía Financiera S.A./Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.-. Siendo los gastos de deuda de patentes (imp. Docente y/o Formulario 381 si correspondiere) impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado y visto en que se encuentran, no se aceptaran reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelada el saldo del precio y presentación de la transferencia a favor del comprador por ante el registro nacional de la propiedad del automotor; pasados los 7 días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de depósito son a cargo del comprador (\$ 4.000 diarios) postura mínima \$ 50.000 Exhibición 07 de Mayo de 2024 de 18 a 20 hs en calle HIGUERITA 1547/43 BUENA NUEVA entre calle Roca y Carril G. Cruz, GUAYMALLÉN, Mendoza con turno previo al Martillero Informes Martillero Elías J. S. Vaquer Tel: 2615502132 Mail: martilleroeliasvaquer@yahoo.com

Boleto N°: ATM_8080727 Importe: \$ 8910
02-06-07/05/2024 (3 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, Orden TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N°1, MENDOZA, Autos CUIJ N° 13- 04145007-4 (012051-259926), caratulados "HORN MARIA SOLEDAD C/ IVARS ORLANDO RUBEN P/ DAÑOS Y

PERJUICIOS“, rematará día QUINCE DE MAYO DE 2.024, a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, bajo la modalidad MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE LOS TRES MEJORES OFERENTES, en estado y condiciones que se encuentran, el 100% de dos bienes inmuebles, inscriptos en distintos dominios a nombre del accionado Ivars, Orlando Rubén; D.N.I. N°14.712.884, sin encontrarse unificados registralmente, no obstante se emplaza sobre ambos terrenos indistintamente, un edificio en construcción por lo que deberá rematarse en forma conjunta, no modificándose su estado registral actual al momento de la transferencia a nombre del adquirente. Ubicación: con frente a calle Paso de Los Andes N°452 y N°458 respectivamente, Quinta Sección, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza. Se hace constar que se detalla cada inmueble por separado a los fines registrales. 1) Inmueble ubicado en calle Paso de Los Andes 452, Sección Quinta, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza: Superficie según Título 415,52m² y plano mensura N°01-46915 de 408,07m². Límites y medidas perimetrales: Norte: Mirta Carmen Naspi, en dos tramos de 5,50m y 35,14m.; Sur: Elena T. Basulto y Otros, en 41,58m; Este: calle Paso de Los Andes, en 10,00mts. y Oeste: Juan Carlos Rengel, en 9,70mts. INSCRIPCIONES y DEUDAS: Dirección Registros Público y Archivo Judicial: Matrícula N°388.505/1 actualmente SIRC 0100388505 Asiento A-2, 100% a nombre de Ivars, Orlando Rubén. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0014-000009-0000-8. Padrón Territorial: 01-06050-8, Avalúo Fiscal Año 2.024 \$6.282.646,00; deuda A.T.M. \$377.973,40 concepto Impuesto Inmobiliario e intereses, más \$10.272,04 total costas por Apremios al 14/02/2.024. Municipalidad: Padrón: Mzna. 835, Parcela 020; deuda total \$475.341,76 al 15/02/2024 concepto Servicios Municipales y Apremios. AYSAM: Cuenta 080-0005382-000-0; deuda total \$2.194.859,70 al 14/02/2.024. D.P.V.: Exento de pago. Montos de deudas actualizables efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo Preventivo: \$11.151.000 J: 252.704 “Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, 20 Juzg. Civil, Mza. Reg. 02/03/2018. Embargo Preventivo: \$1.400.000 J: 261.043, “Sgro Hugo Antonio Torres Julia S. c/Ivars Orlando Rubén p/ Recisión de Contrato”, GEJUAS Civil, Com. Y Minas N°1, Mza, anotado el 28/09/2018. Embargo Preventivo: \$3.000.000 J: 264.824 “Evans Jorge Horacio c/Ivars, Orlando R. p/Incumplimiento Contrato”, 15° Juzg. Civil, Mza. Inscripto 02/07/2020. Embargo Preventivo: \$500.000 J: 265.321 “Ferreyra Carlos en J: Horn María Soledad c/Ivars Rubén O. p/ Ord. p/Emb. Prev.”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 17/07/2020. Litis: J: 268.610, “Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elizabeth c/Ivars, Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil Primero, Mza., Reg. 18/05/2.021. Embargo Preventivo: \$12.591.158, J: 268.610, “Reboredo, Juan Florencio y Farina Claudia E. c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Compl. Contrato”, GEJUAS Civil, Com. y Minas N°1, Mza., Reg. 18/05/2.021. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-1, \$72.290.609,64, J: 252.704 “Mosso Gerónimo Carlos c/Ivars, Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, GEJUAS Civil N°4, Mza., Reg.01/06/2021. Embargo por Ampliación del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B2, \$2.700.000, J: 261.043 “Sgro Hugo Antonio y Torres Julia Santa c/Ivars, Orlando Rubén p/Rescisión de Contrato”, GEJUAS Civil Primero, Mza., Reg. 30/06/2.021. Embargo Preventivo: \$5.250.000, J: 268.872, “Rosales, Yanina Silvia Beatriz c/ Ivars, Orlando R. p/ Compl. Contrato”, GEJUAS Civil Primero, Mza, Reg.02/07/2.021. Litis: J: 268.849, “Gras Assante, Hernán Eduardo c/ Ivars, Orlando R. p/ Compl. Contrato”, GEJUAS Civil N° 1, Mza., Reg.03/09/2.021. Embargo Preventivo: \$7.500.000, J: 268.849, Gras Assante Hernán E. c/Ivars, Orlando R. p/Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 03/09/2.021. Litis: J: 268.866, “Martínez, Federico Ramón y Daruich, Ana María c/Ivars, Orlando R. p/Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 27/10/2.021. Embargo Preventivo: \$12.500.000, J: 268.866, “Martínez, Federico Ramón y Daruich, Ana María p/ Compl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.27/10/2.021. Embargo: \$30.000.000 correspondiente a estos autos, Reg. 03/01/2.022. Embargo Preventivo: \$12.500.000 J: 272.539 “Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.03/06/2.022. Litis: J: 272.539 “Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg. 03/06/2.022. Reinscripción: del Embargo relacionado As. B-1, J: 252.704 “Mosso Gerónimo Carlos c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°4, Mza., Reg.01/03/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-7, J: 252.704 “Mosso Gerónimo Carlos c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°4, Mza. Reg.01/03/2.023, Provisional por 180 días. Aclaración: se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado As. B-13, J: 268.866 “Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo por

Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado As. B-13 hasta cubrir \$42.459.381,50, J: 268.866 "Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Aclaración: Se convierte en Definitivo Embargo Preventivo relacionado As- B-15, J: 272.539 "Mauri Gabriela Irene c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-15 hasta \$50.100.500, J: 272539, "Mauri Gabriela Irene c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo: \$40.902.550, J: 269.874 "Naspi Mirta Carmen c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N° 1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-11 hasta \$46.968.633,50, J: 268.849 "Gras Assante Hernán Eduardo c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado As- B-9 hasta \$36.687.823,50; J: 268.872 "Rosales Parra Yanina Silvia Beatriz c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N° 1 Mza., Reg. 19/04/2.023. Aclaración: Se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado As. B-6, J: 268.610 Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza. Reg. 24/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-6 por \$33.133.608, J: 268.610 "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS N°1, Mza., Reg. 24/04/2.023. Inscripción Definitiva: del Embargo por Ampliación Provisional relacionado As. B-18 por \$30.811.054,36; J: 252.704, Tribunal GEJUAS Civil N°4, Mza. Reg. 17/05/2.023. Embargo Ejecutivo: \$53.719.980; J: 273.627, "Naspi Rodolfo Andrés c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza. Reg. 04/08/2.023. Embargo por Ampliación del Embargo relacionado Asiento B-27 hasta \$52.400.148, J: 268.610, "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/lvars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato" del 08/03/2.024. Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación del embargo relacionado asiento B-23, hasta \$64.898.880,45; J: 269.874 "Naspi Mirta C. c/lvars Orlando R. p/Cumplimiento Contrato", GEJUAS N°1 Civil Mza.Reg.08/03/2024. Embargo por Ampliación del embargo relacionado Asiento B-25 hasta \$58.523.697,67 Reg. 08/.3/2024, Provisional por 180 días, J: 268.872 "Rosales Parra Yanina Silvia B. c/lvars Orlando R. p/Cumpl. Contrato". Embargo por Ampliación del Embargo relacionado Asiento B-20 hasta \$67.543.522,09, J: 268.866 "Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/lvars Orlando R. p/Cumpl. Contrato" del 08/03/2.024, Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado Asiento B-25, hasta \$74.604.889,07; J: 268.849 "Grass Assante Hernán E. c/lvars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato", reg. 08/03/2.024 Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado Asiento B-29 hasta \$64.629.767,28, J: 273.627 "Naspi Rodolfo Andrés c/lvars Orlando R. p/Cumplimiento Contrato", Reg. 08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado Asiento B-22 hasta \$79.475.143,98, J: 272.539, "Mauri Gabriela Irene c/lvars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato", GEJUAS N°1 Civil, Mza., Reg. 08/03/2.024. 2) Inmueble sito en Paso de Los Andes 458, Quinta Sección, Ciudad, Mendoza: Superficie terreno s/título 401,00m2 y 396,42m2 s/plano mensura y fraccionamiento N°01-46914. Límites y Medidas Perimetrales: Norte: con Marta Susana Valentina Lértora, en 138,72mts.; Sur: Santiago Baseggio y otros, en dos tramos de 35,42 y 4,86 metros respectivamente; Este: con Santiago Baseggio y otros en 0,43mts y con calle Paso de Los Andes; en 10,28 mts.; y Oeste: con Juan Carlos Rengel, en 10,16mts.. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección Registros Públicos: Matrícula N°181.296/1 hoy SIRC 0100181296, Asiento A-2 Folio Real, 100% a nombre de Ivars, Orlando Rubén. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0014-000008-0000-3. Padrón Territorial: 01-06143-1, Avalúo Fiscal Año 2.024 \$5.970.878,00; A.T.M.: deuda \$392.982,33 concepto Impuesto Inmobiliario e intereses, con más \$45.730,88 Costas por Apremio al 14/02/2.024. Municipalidad: Padrón: Mzna. 835, Parcela 019, deuda total \$566.796,57 al 15/02/2.024 concepto Servicios Municipales y Apremios. AYSAM: Cuenta 080-0005383-000-9, deuda \$2.565.673,57 al 14/02/2.024. D.P.V.: Exento de pago. Montos de deudas sujetos actualización efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo: \$5.702,86 J; 624.304 "A.T.M. c/lvars Rubén p/Ap.", GEJUAS TRIBUTARIO, Mza., Reg. 27/06/2.017. Embargo Preventivo: \$2.000.000, J: 261.193, "Gotelli María Eugenia c/lvars Orlando Rubén p/Medidas Cautelares". Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 01/03/2.018. Embargo Preventivo: \$3.000.000, J: 261.117, "Horn María Soledad c/lvars Orlando Rubén p/D.yP. p/ Medida Precautoria", Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.20/03/2.018. Embargo por Ampliación: relacionado con el embargo anterior (Asiento B-4) por \$3.000.000 en los mismos autos, Reg.23/11/2.018. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-4 hasta \$3.000.000 en J: 261.117 "Horn María Soledad en J: 259.926 Horn

María Soledad c/lvars, Orlando Rubén p/D.yP. p/Medida Precautoria”, GEJUAS N°1 Civil, Mza, Reg. 19/12/2.018. Embargo: \$126.000, J: 254.623, “García Pacini Carolina c/lvars Rubén Orlando p/Cob. Pesos”, Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Mza; Reg. 01/03/2.019. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-4 a \$7.000.000, J: 261.117, “Horn María Soledad en J: 259.926 “Horn María Soledad c/lvars Orlando Rubén p/D.yP. p/Medida Precautoria”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 13/08/2.020. Embargo Preventivo: U\$S250.000, J: 266.571, “Dalla Via, Adolfo Remigio, Dalla Via, Franco Eduardo y Arenas, Juan Pablo p/Embargo Preventivo”, Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 05/10/2.021. Embargo Preventivo: \$5.000.000, J: 269.874, “Naspi, Mirta Carmen c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS N° sin consignar, Reg. 27/10/2.021. Embargo Preventivo: \$1.462.000, J: 271.311, “Miranda José c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 09/11/2.021. Embargo Preventivo: \$5.000.000, J: 273.627 “Naspi Rodolfo Andrés c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Primer Tribunal GEJUAS Civil, Mza, Reg. 17/11/2.022, en forma Provisional por 180 días. Aclaración: Conversión en definitivo el Embargo Preventivo relacionado al As. B-10 en J: 269.874, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., reg. 14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al As. B-10 hasta cubrir \$40.902.550, J: 269.874, “Naspi Mirta Carmen c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo: \$42.459.381,50; J: 268.866 “Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato” Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg.14/04/2.023. Embargo: \$50.100.500, J: 272.539 “Mauri Gabriela Irene c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato” Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo: \$46.968.633,50, J: 268.849 “Gras Assante Hernán Eduardo c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo: \$36.687.823,50, J: 268.872 “Rosales Parra Yanina Silvia Beatriz c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo: \$33.133.608, J: 268.610 “Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Reg. 24/04/2.023. Reinscripción: del Embargo relacionado al As. B-4 en J: 259.926 “Horn María Soledad c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg. 23/05/2.023. Embargo Preventivo: J: 255.955, “Dalla Via Claudia Antonia c/lvars Orlando Rubén p/Medidas Cautelares”, 12º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mza, Reg. 02/08/2.023. Provisional por 180 días hasta tanto aclare monto denunciado. Embargo: \$53.719.980, J: 273.627 “Naspi Rodolfo Andrés c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, 1º Tribunal GEJUAS Civil, Mza., Reg. 04/08/2.023. Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo preventivo relacionado al As. B-11, J: 271.311, Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 08/08/2.023. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al As. B-11 hasta \$10.000.000, J: 271.311 “Miranda José c/lvars Orlando Rubén p/Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°2, Reg. 08/08/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado Asiento B-19, hasta \$52.400.148; J: 268.610, “Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia E. c/lvars Orlando R. p/Cumplim. Contrato”, Reg.08/03/2.024, Provisional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-14 hasta \$64.898.880,45; J: 269.874 “Naspi Mirta Carmen c/lvars Orlando R. p/C. Contrato”, GEJUAS Civil N°1 Mza., Reg.08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As.B-18 hasta \$58.523.697,67; J: 268.872 “Rosales Parra Yanina Silvia B. c/lvars Orlando R. p/C. Contrato” Provisional por 180 días, Reg.08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-15, J: 268.866 “Martínez Federico R. y Daruich Ana María c/lvars Orlando R. p/Cumpl. Contrato”, Reg.08/03/2.024, Provisional por 180 días no consigna monto y Juzgado. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-17 hasta \$74.604.889,07; J: 268.849 “Grass Assante Hernán E. c/lvars Orlando R. p/C. Contrato” Reg. 08/03/2.024. Previsional por 180 días. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-22 hasta \$64.629.767,28, J: 273.627 “Naspi Rodolfo A. c/lvars Orlando Rubén p/Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.08/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-16 hasta \$79.475.143,98; J: 272.539, “Mauri Gabriela c/lvars Orlando R. p/Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza. Reg.08/03/2.024. Embargo Ejecutorio: \$126.000; J: 254.623 “García Pacini Carolina c/lvars Orlando R. p/Cobro Pesos”, Tribunal GEJUAS de Paz, Mza., Reg. 18/03/2.024. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado As.B-4, hasta \$200.000.000, J: 261.117 “Horn María Soledad en J: 259.926 Horn María S. c/lvars Orlando R. p/D.yP. p/Medida Precautoria” Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 21/03/2.024 Provisional por 180 días. Publicidad Noticia correspondiente a estos autos comunicando Subasta de ambos inmuebles en

fecha 03/04/2.024. MEJORAS: Pisa sobre ambos terrenos, un edificio en construcción en estado de obra gruesa y en sectores obra fina sin terminar, ejecutado según planos de obra aprobados bajo Expte. Municipal N°6.924, Letra B, Año 2.013. Superficie Cubierta Total: 2.072,91m² (conforme Expte. y planos referidos). El mismo consta de un total de 17 Unidades para viviendas (departamentos), espacio para 20 cocheras, 2 locales comerciales y 2 oficinas. Distribuidas de la siguiente manera: Planta Subsuelo, Planta Baja, y tres Pisos, asimismo a excepción del subsuelo, se dispone en dos cuerpos, uno frontal a calle y otro en contra frente, comunicados por un patio de uso común. Posee doble ingreso, uno principal que accede a palier y otro a subsuelo a través de abertura con portón metálico de rejas y rampa en pendiente, de uso vehicular y peatonal. Planta subsuelo: sector para 20 cocheras y baulera, obra fina sin terminar, con paredes revocadas y contrapisos; loza sin cielorraso. Cuerpo frontal: formado por planta baja y primer piso. Este sector se encuentra sólo erigida su obra gruesa, emplazándose en planta baja dos ambientes destinados a locales comerciales, con cortinas de rejas metálicas enrollables en su frente y escaleras que acceden a Primer Piso: en éste posee asimismo, dos ambientes amplios con destino a oficinas, uno de ellos posee tabiques divisorios sin terminar. Bloque Contra frente: el mismo alberga las unidades habitacionales, Salón de usos múltiples y piscina. Se encuentra desarrollado en obra gruesa y parte de obra fina. Conformado por Planta Baja y tres Pisos. Planta baja: asientan cinco departamentos, de los cuales uno posee dos dormitorios y dos baños, el resto son de un dormitorio y un baño, todos cuentan además con los siguientes ambientes: estar comedor, cocina con lavandería y patio. Primero y Segundo Piso: se componen de 10 departamentos en total, cinco por piso. De estos, 4 son de 2 dormitorios y dos baños, el resto de un dormitorio y un baño. Todos disponen de estar comedor, cocina con lavandería y balcón. Tercer Piso: cuenta con dos departamentos compuestos de: estar comedor, cocina con lavandería, un dormitorio, un baño y terraza. Además en este piso se emplaza la terraza con S.U.M., y piscina sin terminar bordeada con pisos tipo deck en regular estado y un ambiente para sala de máquinas. Todas las plantas cuentan con su correspondiente palier, escaleras y espacio para ascensor faltando el gabinete y maquinaria. Características generales: el edificio se encuentra construido con sus muros exteriores de mampostería, muros divisorios interiores de paneles tipo durlock, techos de losas, cielorrasos yeso aplicado, a excepción de los dos departamentos del tercer piso, el Sum y oficinas, siendo estos de machihombres vistos y vigas laminadas. Los ambientes destinados a oficinas poseen los montantes de aluminio para realizar cielo raso en durlock. Pisos: contrapisos cementicio en toda su extensión y en varios ambientes con porcelanatos en pisos. Posee instalaciones pluviales, de agua, gas y eléctricas (faltando terminaciones, caños, cables, llaves, medidores y cañerías). Carpintería existente: metálica, faltando puertas, ventanas, marcos y vidrios. Las escaleras cuentan, algunas con revestimiento de pisos Travertino, otras cerámicos, poseen barandas metálicas en algunos tramos. Carece de amoblamientos de cocina, placares, sanitarios y griferías. Revestimientos muros interiores y exteriores: con revoque enlucido o yeso, paneles de tipo durlock (algunos sin terminar) y/o revoque grueso. En el sector contra frente posee zócalos de listones de madera en casi todos los ambientes. Estado de conservación: la obra se encuentra paralizada, con deterioros propios de tal condición. En varios sectores se observan daños en: paneles de muros interiores y cielorrasos. Averías en techos de los departamentos del tercer piso. Las piezas cerámicas de pisos se encuentran quebradas y/o extraídas en los distintos ambientes. Paredes con manchas de humedad en algunos sectores. Poseen servicios de energía eléctrica, agua, cloacas y gas que pasan por puerta, sin poder verificarse su conexión. Se encuentran al momento de constatación ocular libre de ocupantes. Condiciones de venta: La subasta se realizará con la Base de \$450.000.000,00; bajo la modalidad Mixta de Sobre Cerrado con puja a viva voz entre los tres mejores oferentes, con incrementos mínimos entre posturas de \$100.000,00 y los lineamientos dispuestos por las Acordadas N°19.863 y N°22.070 y Resolución de Presidencia N°20.565 de la Suprema Corte Justicia para subasta en sobre cerrado (Art.264 III CPCCyT), el que será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que indique. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia fijada al efecto, debiendo los oferentes estar presentes en la misma y los bienes serán adjudicados al mejor oferente. Conjuntamente con la propuesta y dentro del sobre deberá acompañarse la constancia de un depósito judicial de garantía equivalente al 10% de la base (Art.277 Inc. I del CPCCyT), debiendo efectuarlo en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales (3576), en la cuenta a nombre de este expediente y a la orden de este Tribunal, Cuenta N°9938944096, CBU N°0110606650099389440962. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos Art. 2 Acordada N° 19.863 S.C.J, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder

Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> . Los sobres con las posturas se recibirán en Secretaría Tribunal actuante, con una anticipación mínima de 48 horas a la hora fijada para la subasta, es decir antes del día 13 de Mayo de 2.024 a las 10:00 horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de forma inmediata. No se admitirá la compra en comisión. Adquirente depositará acto subasta: 3% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Saldo de precio, al aprobarse la subasta. Adquirente deberá tramitar a su cargo los Certificados Catastrales respectivos debidamente actualizados previo a la inscripción registral. Copias Títulos, deudas, planos y acta de constatación ocular obrantes en autos, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos en los mismos posterior al remate. Exhibición: día 08/05/2.024 en horario a convenir previamente con Martillera. Informes: Tribunal actuante o Martillero Tel. Cel. 261 5158994.

Boleto N°: ATM_8075252 Importe: \$ 89100
02-03-06-07-08/05/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 119 de autos N° 13-07264067-9 caratulados: "LORENZO MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Mayo de 2024.... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico... Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. Anguera, María Fernanda DOMICILIO: 1ro de Mayo 1665 – Godoy Cruz – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: fernanda@estudioanguera.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26648 Importe: \$ 9450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concuriales, Primera Circunscripción, Mendoza, en autos N° 1254620 caratulados "OLIVI RUBEN DARIO P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)" hace saber que: 1) en fecha 17/04/2024 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a RUBEN DARIO OLIVI, DNI 26.055.546, CUIL 20-26055546-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) fecha de presentación: 27/02/2024; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/06/2024; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/06/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia conciliatoria para el día 12/09/2024 a las 10 horas. Fdo. Dra. LUCIA

RAQUEL SOSA-juez.

Boleto N°: ATM_8087785 Importe: \$ 3600
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza hace saber que en los autos CUIJ 13-04156140-2 (011901-1251292) caratulados "SAGAZ CLAUDIA RAQUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final encontrándose a disposición de los interesados por el termino de ley (Art. 218, Ley 24.552). Fdo. Laura Patricia Engler André - Secretaria

S/Cargo
06-07/05/2024 (2 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07491920-5(011902-4359387), caratulados "ALTAMIRANO JORGE HERNAN P/CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 26/04/2024. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALTAMIRANO, JORGE HERNÁN; D.N.I. N°36.618.782; C.U.I.L. N°20-36618782-1, 2)Fecha de presentación 27/03/2024; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/06/2024; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/07/2024. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 18/09/2024 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT).. DRA. GLORIA E.CORTEZ Juez-.

Boleto N°: ATM_8082660 Importe: \$ 3600
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción De Mendoza. CUIJ:13-07489063-0((011902-4359385)) caratulados "RAMOS CARMEN BIBIANA P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 23 de Abril de 2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a RAMOS, CARMEN BIBIANA; D.N.I. N° 21.911.674; C.U.I.L. N° 27-21911674-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 25/03/24 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE JUNIO DE 2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOS DE JULIO DE 2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS ONCE HORAS. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_8082678- Importe: \$ 4500
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado De Procesos Concursales Primera Circunscripción De Mendoza. CUIJ: 13-07489072-9((011902-4359386)) caratulados "Coria Luis Abel P/Concurso Consumidor" Se hace saber: 1)En fecha 23 de abril de 2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CORIA, LUIS ABEL; D.N.I. N°28.224.624; C.U.I.L. N°20-28224624-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 25/03/24 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE JUNIO DE 2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOS DE JULIO DE 2024 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 10:00hs. Fdo.

DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez. -

Boleto N°: ATM_8085460 Importe: \$ 4050
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1020889 caratulados "SABA ANABEL VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 28/05/2021 la declaración de quiebra de ANABEL VERÓNICA SABA, DNI 25.585.540, CUIL: 27-25585540-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 108...II. Fijar el DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 10/04/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ, DNI N° 12.481.233. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MOLDES N° 525, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615891042, mail: mocyasesoramiento@gmail.com

C.A.D. N°: 26646 Importe: \$ 14850
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber que en los autos N° 54.823, caratulados "GALAN SEBASTIAN JESUS P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA /FS 81/83) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos reformulado, pudiendo el fallido y los acreedores formular las observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la presente publicación. Firmado Digitalmente por ENGLER Laura Patricia. Fecha 2024.05.02- 08:44:00 -03'00'SECRETARIA

Boleto N°: ATM_8087828 Importe: \$ 900
06-07/05/2024 (2 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German M. Paez

Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 15/04/2024 en autos "MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. COM 5366/2024) se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L. (CUIT 30-70803553-6), en la que se designó sindicatura al Estudio Guillermo H. Fernández y Asociados, con domicilio en Cerrito 520 piso 6 depto "A/B" de la CABA., tel. 4982-4990, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 07/06/2024 cumpliendo el protocolo establecido en la resolución de fecha 24/04/2024 publicada en la web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 LQC, los días 08/08/2024 y 19/09/2024 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31/03/2025 a las 11.00hs en la sede del Juzgado y el período de exclusividad vence el 08/04/2025. Guillermo Carreira González

Boleto N°: ATM_8084305 Importe: \$ 4950
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 100 de los autos CUIJ N° 13-07448944-8 (011902-4359351), caratulados: "PAREJAS FLORENCIA ROMINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de abril de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. FLORENCIA ROMINA PAREJAS, DNI N°35.626.349; CUIL N°27-35626349-4. V. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 26 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MATIAS SEBASTIAN LOVAGNINI, con dirección de correo electrónico: estudiobucciarelli@gmail.com, Domicilio: Santiago del Estero 1200 local 1, Edificio El Marqués, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 hs. TEL. 2616178507. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26643 Importe: \$ 10800
02-03-06-07-08/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 41 de los autos CUIJ N° 13-07472675-9 (011902-4359368), caratulados: "ALVINO JULIO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de abril de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JULIO ALEJANDRO ALVINO, DNI N°23.159.575; CUIL N°23-23159575-9. V. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 3 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual el

deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador CARLOS ALBERTO GOÑI, con dirección de correo electrónico: estudiocgoni@gmail.com, Domicilio: 25 de mayo 41 Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 hs. TEL. 4244144 - 2615462606. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26641 Importe: \$ 10800
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MISIONES OESTE N° 250, REAL DEL PADRE, SAN RAFAEL, MENDOZA, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 1052,80 m² , Y SEGÚN TÍTULO 1250,00 m², INSCRIPTO EN LA MATRICULA N° MATRICULA N°73003/1, DE SAN RAFAEL, MENDOZA.- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N° 42832 CARATULADOS "NOTARO HUGO DONATO C/ VARGAS JOSE GABRIEL Y BARROSO ANDRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM_8072743 Importe: \$ 3600
07-09-14-16-21/05/2024 (5 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 38.394, caratulados: "ABREGU LUIS HECTOR C/ GOMEZ GILABERT AGUSTÍN Y/O GOMEZ AGUSTÍN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado el actor Sr. LUIS HÉCTOR ABREGU, D.N.I. N° 16.197.362, pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio en Distrito de Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Sur a Calle "O" a 425,00 metros al cardinal Oeste de calle 7, y a 1020,45 metros al cardinal Este de eje Ferrocarril F.C.N.G.S.M., superficie pretendida según mensura de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (7.228,05 m²), Inscripto su dominio, a nombre de AGUSTÍN GOMEZ GILABERT, como 1° Inscripción al N° 5338 T° 29-D Fs. 53 de General Alvear, fecha de inscripción 07 de Marzo de 1950, fecha de escrituración 18 de Febrero de 1959.- El inmueble total del cual forma parte el pretendido por la actora, posee dos nomenclaturas catastrales 18-99-00-0600-110620-0000-1 y 18-99-00-0600-110650-0000-2, y dos Padrones de Rentas 18/05586-3 y 68/43225-1; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo

apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT. Se hace saber que el expediente puede ser descargado del siguiente link: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HACCM182133.-> (Fdo.): Dr. RUBINO Omar Aldo - Secretario”.

Boleto N°: ATM_8088887 Importe: \$ 7650
07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

Que a fs 126 de los autos N° 200.208 caratulados “LOMBARDO GIULIANA Y DAIANA YANINA LOPEZ C/ SUCESTORES DE ANDRADE PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, se resolvió ordenar el traslado de la demanda interpuesta a los Sres. Eleuterio Andrade, Miguel de los Santos Andrade, Juan Luis Andrade, María Pilar Andrade y José Clodomiro Andrade, sucesores del Sr. Pedro Andrade y a los posibles interesados, para que en el plazo de VEINTE (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial, y hacer saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, N° 40.871/17, situado en calle Rivero s/n de Rama Caída, Superficie: 2 ha. 7.741,90 m2, Plano N°17-68495. Se transcribe la resolución que así lo ordena: San Rafael, 22 de marzo de 2024...Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.....II. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los Sr. Eleuterio Andrade, Miguel de los Santos Andrade, Juan Luis Andrade, María Pilar Andrade y José Clodomiro Andrade, sucesores del Sr. Pedro Andrade y a los posibles interesados, para que en el plazo de VEINTE (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, por cinco (05) veces con dos (02) días de intervalos (art. 72 inc. IV del CPCCT y art. 209 ap. II inc. “a” del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la Litis. ...IV. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, N° 40.871/17, situado en calle Rivero s/n de Rama Caída, y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). Fdo: Dra. Andrea Grzona – Juez”. San Rafael, Mendoza, 19 de abril de 2024.

Boleto N°: ATM_8066676 Importe: \$ 13500
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 318.313, caratulados: “DEL MONTE RICARDO JOSE C/ GOMEZ ANZORENA DE MOTTET CARLINA ESTHER Y CANO DE AGUIRRE MARIA AMELIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a los terceros posibles interesados, la siguiente resolución que se transcribe: “Mendoza, 13 de Diciembre de 2023. I.-...- II.- PREVIO a todo:...-III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado conforme lo denunciado en el escrito de demanda, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno

de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAS HERAS en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Fdo: MARQUEZ MOROSISI Silvana Erica.-

Boleto N°: ATM_8073081 Importe: \$ 7200
02-07-10-15-20/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. San Martín (Mza.). Expediente CUIJ: 13-05143758-0((032001-58686)) AZCURRA, ROBERTO DAMIAN C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Rivadavia 596, Esquina Bertolini (BERTOLINI 400), distrito de Palmira, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza Inscripto N° 7320, FS. 255, TOMO 44 DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA. Como recaudo se transcribe la resolución en su parte pertinente: "Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T."

Boleto N°: ATM_8080887 Importe: \$ 3600
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 3 CUIJ: 13-07349565-7((012051-277391)) DIAZ ROSA MARGARITA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *106498858* Mendoza, 08 de marzo de 2024.- Téngase al Dr. Javier L. Angeletti, por presentado, parte y domiciliado, en representación de la Sra. ROSA MARGARITA DIAZ, acreditando personería mediante escrito ratificatorio que acompaña. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. II.-PREVIO a todo: a) Deberá colocar un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia (art 209 inc d) del CPCCyT). b) Deberá acompañar el plano de mensura apto para título supletorio correctamente digitalizado. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Roque Saéz Peña N° 1.798, Luján de Cuyo, Vistalba, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo en la persona del Sr. Intendente. Proveyendo los escritos con número de cargo 8252697 y 8255446 Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos. Téngase por ampliada la demanda respecto de la prueba ofrecida y jurisprudencia. Téngase por desistida la medida previa solicitada. Al pedido de incorporar nuevas personas demandadas, aclare. Oportunamente, notifíquese la presente modificación con el traslado ordenado precedentemente. gvr Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez

Boleto N°: ATM_8081045 Importe: \$ 11250
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.640 caratulados "BARROSO RUBEN C/ BARROSO LORENZO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. BARROSO LORENZO, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVOI- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. BARROSO LORENZO, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 57, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ...y decreto de fojas 57: "Mendoza, 03 de Marzo de 2020. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de LA VALLE por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ex Ruta Provincial n°51 S/N , Los Ralos, Distrito San Miguel de Los Sauces, Depaertamento de La Valle, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. PREVIO A TODO y atento a lo denunciado a fs.8, a los fines de trabar correctamente la litis, ríndase información sumaria respecto al ignorado domicilio del demandadao SR. LORENZO BARROSO. A tal fin, ofíciase a la POLICÍA DE MENDOZA y a la SECRETARÍA ELECTORAL, debiendo hacer constar en los oficios el número de documento de identidad. Oportunamente y en caso de corresponder deberá cumplir con el juramento normado por el art.69 del CPC. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT Juez. LINKS DE VISUALIZACION: DDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZOUAX161325>; DOC: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WDDJM161325>; PLANO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WEYXL161325> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Ex Ruta Provincial n°51 S/N , Los Ralos, Distrito San Miguel de Los Sauces, Departamento de La Valle, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento 336, Fs. 225 del Tomo 3 de Lavalle. Titular Registral: LORENZO BARROSO

Boleto N°: ATM_8069400 Importe: \$ 16200
26-30/04 03-07-09/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276784 caratulados "VELAZQUEZ NANCY NORMA C/ GOBIERNO DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 31 de Octubre de 2023... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado GOBIERNO DE MENDOZA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en BALCARCE S/ N CON ENTRADA por TOMBA N° 257, Godoy Cruz Mendoza y MATRÍCULA N° 43.745/5 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda

para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA” LINK VISUALIZACION: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WZPKB5145> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: BALCARCE S/ N CON ENTRADA por TOMBA N° 257, Godoy Cruz MENDOZA Datos de Inscripción: Matrícula 43.742/5 – Asiento A - 1 Titular Registral: Anibal Trinidad Velazquez Alcaraz

Boleto N°: ATM_8040047 Importe: \$ 5850
24-26-30/04 02-07/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, sito en San Martin 1900 Tunuyán-Mendoza, de acuerdo con lo resuelto a fs. 96 de los autos N° 042001-19603 caratulados “TRIBIÑO, DORALISO P/ TITULO SUPLETORIO”, se tiene como persona declarada de ignorado domicilio a RAFAEL IRRUTIA (art. 69 CPCCTM), en consecuencia conforme lo resuelto de la demanda interpuesta a fs.26/27, y de sus sucesivas ampliaciones del 15/01/2024 -Cargos 8130704 y 8130705-, del 19/01/2024 -Cargo 8131133- y del 04/03/2024 -Cargos 8267423 y 8267447- córrase traslado al accionado por el término de veinte (20) días, para que comparezca, constituya domicilio legal y conteste bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74 y 75 C.P.C.CyT.).- Fdo: Dra. LOSCHIAVO Natalia Paola Juez.

Boleto N°: ATM_8063638 Importe: \$ 3150
24-26-30/04 03-07/05/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVEROS MARIA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241248

Boleto N°: ATM_8075324 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de UANO JOSE CAYETANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241250

Boleto N°: ATM_8075423 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MAZA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241249

Boleto N°: ATM_8075425 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de IMAZIO TERESITA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241251

Boleto N°: ATM_8075096 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTERO MARUCA RAQUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241252

Boleto N°: ATM_8075145 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALINAS PURA NELIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241253

Boleto N°: ATM_8077404 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO MARGARITA CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241257

Boleto N°: ATM_8080896 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ VIDELA ANTONIO VICENTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241259

Boleto N°: ATM_8080926 Importe: \$ 900

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241256

Boleto N°: ATM_8080941 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIQUELME ANA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241260

Boleto N°: ATM_8082740 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORCHIO MARTA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241263

Boleto N°: ATM_8089047 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVARADO JULIO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241264

Boleto N°: ATM_8089058 Importe: \$ 450

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

A derechohabientes de CLIDES MIRIAM RAMPONE, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se

encuentran en Sector 38, Fracción 04, Parcela 14 del Parque de Descanso, conforme EE- 6653/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAJ. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8092253 Importe: \$ 1350
07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

En la publicación realizada de ANDINO INDUSTRIAL SERVICES SA, se cometió un error en la carga de la fecha de la Constitución del contrato social- Digo que la CONSTITUCIÓN DE "ANDINO INDUSTRIAL SERVICES S. A."- PROTOCOLO UNICO.- ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y DOS.- fue realizada en la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los DIECINUEVE días días del mes de ABRIL del año dos mil VEINTICUATRO.

Boleto N°: ATM_8092389 Importe: \$ 360
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

A derechohabientes de ROLANDO FRANCISCO WESSELS Y MARTA LUCIA BEVILACQUA LORENZUTTI cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 30- Fracción 04 Parcela 10 del Parque de Descanso conforme EE 6534 -/2024 Of. Defunciones- Planta Baja FDO: Dra. Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM_8093336 Importe: \$ 1800
07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO.- AUTOS N° 310.024 caratulados "ESCALANTE ANGEL GABRIEL - ESCALANTE PABLO JOSE - ESCALANTE DIEGO ADAN Y ESCALANTE DAVID MATIAS C/ CORDOBA GERARDO WERFIL Y CORDOBA ANA BEATRIZ GABRIELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"- Notificar a la DEMANDADA ANA BEATRIZ GABRIELA CORDOBA DNI 13.453.864, declarada de ignorado domicilio, la resolución que a continuación transcribo. El JUZGADO resolvió: Mendoza, 18 de Diciembre de 2023. Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción por título supletorio incoada en estos autos por los actores Sres. Angel Gabriel Escalante, Pablo José Escalante, Diego Adán Escalante y David Matías Escalante contra Gerardo Werfil y Ana Gabriela Córdoba, en el carácter de herederos del titular registral Sr. Werfil Fanor Córdoba y, en consecuencia, OTORGAR TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO a los primeros nombrados, en condominio y en partes iguales, respecto del 50% indiviso del inmueble sito en calle Belgrano y Pasaje Irusta N° 1460, Fracción 6 de Guaymallén, con una superficie según título y según mensura de 197,28m² e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula N° 51.092/4 de Folio Real; y respecto del 2,275% del pasillo comunero, cuya inscripción radica en Asiento A-12 de la Matrícula 43.120/4, ambos de titularidad del Sr. Werfil Fanor Córdoba. FIJASE el día 22 de febrero de 1.999 como fecha de adquisición del derecho real de dominio por parte del usucapiente (art. 1.905 CCCN). Previo a la inscripción pertinente, acompáñese certificado catastral, páguese los impuestos que correspondan, y cancélese la inscripción anterior que pesa sobre el inmueble. 2) Imponer las costas a la parte actora y las correspondientes al codemandado Gerardo Werfil Córdoba en el orden causado (arts.35 y 36 del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADATERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA CPCCT). 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo de conformidad con lo establecido por el art.9 inc. g de la L.A.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a las partes en legal forma, a la codemandada Ana Gabriela Córdoba por edictos a publicarse por una sola vez en Boletín Oficial (art. 69 y 72-IV del CPCCT) y a las Defensorías Oficiales intervinientes con remisión de autos (art.17 CPCCyT). Oportunamente, OFICIESE. .- Fdo. Dra. Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_8087750 Importe: \$ 2070
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 88936/2023, caratulados "MEDAGLIA, NATALIA P/ Modificación de nombre o apellido", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 02 de febrero de 2024 (...). Póngase en conocimiento la acción instada a fin de obtener la ADICIÓN COMO PRIMER NOMBRE el de "Neida" que fuera solicitado por la Sra. Natalia Medaglia, a efectos que se disponga su nombre como: "NEIDA NATALIA MEDAGLIA", pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA". FDO: Dra. María Daniela Alma. JUEZ DE FAMILIA.

Boleto N°: ATM_8087759 Importe: \$ 1260
07/05 07/06/2024 (2 Pub.)

(*)

EX-2022-03609263- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "INF SUM AUX CACERES DIAZ PAULO LEANDRO 35512827 AV FRDP INFRACCION LEY 9099/2018". Por el presente se le notifica que se encuentra citado a prestar Declaración Indagatoria Administrativa en los autos de referencia, audiencia que se desarrollará en forma presencial en Sede Central de la I.G.S. sita en Galería Piazza, calle San Martín 1027, primer piso, módulo 5, Ciudad de Mendoza, para fecha 16 de Mayo del año en curso a las 09:30 hs. Asimismo, ante su incomparecencia se le dan a conocer los hechos que se le atribuyen y se le informa que desde el día de audiencia (16/05/2024) comenzara a correr el plazo contemplado en los arts. 120 de la Ley 6722 y 134 de la ley 9003 para la presentación de pruebas de descargo. Se le informa que conforme lo dispone el artículo 119 y 121 de la ley 6722 podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de la Policía de la Provincia, en defecto de ello se lo tendrá por autodefensa con domicilio legal en los estrados de esta I.G.S. Seguidamente se le informa al imputado que conforme al Art. 119 incisos 3º y 4º primera parte de la Ley N° 6.722/99, y por Resolución N° 422/23 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como transgresión "prima facie" al Artículos 100 inciso 1), en función con los Artículos 8; 43 inciso 3), 5) Y 21) y las circunstancias agravantes del art. 88 incs. 3) todos de la Ley 6722 y mod. y arts. 34; 35 y c.c. de la Ley 9003, asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el artículo 119 inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial) toda vez que: "Que los presentes obrados se inician con la siguiente novedad: "ACTA DE PROCEDIMIENTO: en sede de Sub Comisaría Rodríguez Peña, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, República Argentina, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, siendo la hora 21:00, el funcionario de Policía que suscribe Oficial Inspector P.P. Pérez Lucas y secretario de acta que a los efectos legales se designan dejan constancia de la siguiente NOVEDAD: que en el día de la fecha siendo la hora 17:55 aproximadamente, en momento en que me encontraba en patrullaje en la moto 870 con equipó de comunicación MD-146, en conjunto con la moto 515 a cargo del Auxiliar 1º P.P. Marín Lucas, con equipo de comunicación MD-165 y la movilidad 3399 a cargo del Auxiliar P.P. Barboza Lucas y custodia el Auxiliar P.P. Melian Gustavo, cuando tomamos conocimiento de que en la estación de servicio Shell ubicada en Carril Rodríguez Peña y Acceso Sur, habría un masculino en aparente estado de ebriedad el cual estaría causando problemas por lo que nos aproximamos a verificar dicha novedad, al arriba damos con un masculino junto a una moto el cual estaba conversando con un bombista de dicha estación. En ese momento se le solicita al masculino, el cual presentaba evidentes señales de encontrarse en estado de ebriedad, que se apoye contra la movilidad para realizar un palpado de armas, por lo que el masculino no autoriza al personal y se torna violento, por este motivo se hace uso de la fuerza pública para lograr colocar las esposas y realizar un palpado de armas el cual arroja un resultado negativo, en ese momento es que en el forcejeo manifiesta ser efectivo policial. Por lo que se verifica a través de CEO el DNI del masculino el cual se encontraba entre sus pertenencias, informado que el masculino es policía en actividad y presta servicio en Infantería Centro. En el lugar se entrevista al bombista que se encontraba con el masculino al arribo del personal, quien dijo ser PAVEZ ARRIAGADA,

David Exequiel, argentino, nacido en Mendoza para fecha 19/07/1998, soltero, alfabeto, empleado, con domicilio en calle Ituzaingo 1257, de Capital, titular del DNI N° 41.364415. Teléfono N° 261-5558099, quien manifiesta logra ver al masculino quien se encontraba con la moto y este presentaba aparente estado de ebriedad, ya que quería subir a su moto se caía no pudiendo mantener el equilibrio, por lo que se acerca y trata de retenerlo mientras sus compañeros llamaban al 911. Luego de esto se traslada al masculino a sede de comisaría 37° y la moto con la que estaba el masculino, la cual sería una moto marca Zanella modelo RX250cc, color roja y negra, con dominio colocado 935-IQT, es trasladada a sede de Subcomisaría ZIM. Ya en sede policial se identifica al efectivo policial quien dijo ser Auxiliar P.P. CACERES DIAZ, Paulo Leandro, argentino, hijo de Hugo y de Maly, nacido en Mendoza para fecha 27/06/1990, alfabeto, soltero, policía en actividad, con prestación de servicio en Infantería Centro, con domicilio en calle Lencinas 351, de Godoy Cruz, titular del DNI N° 35.512.827, con teléfono N° 261-2577933, luego hace arribo personal de policía Vial, en la moto 736 a cargo del Subayudante P.P. Sosa Pablo y la moto 889, a cargo del Auxiliar Mayor P.P. Ramirez..". FDO. Pablo Hans Kletzl INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK.

S/Cargo

07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO CIVIL-Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 277.428, caratulados "ROSALES MELISA DANIELA C/ GARCIA RODOLFO EMMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a RODOLFO EMMANUEL GARCÍA, D.N.I. 37.001.602, demandado, persona de domicilio ignorado, el decreto de traslado de la demanda, y el auto que resuelve la información sumaria, como persona de ignorado domicilio, obrante en autos a fs.2 y 18 respectivamente, que en sus partes pertinentes dicen: "Mendoza, 04 de Octubre de 2023. Téngase presente la aclaración formulada. De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Conforme se solicita, cítase en garantía a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27, 160 del CPCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Link de descarga de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MGECZ21238> Link de descarga de la documentación de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SBLBV21239>. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZ." Y el auto de fs 18 "Mendoza, 11 de Abril de 2024. (...) RESUELVO: I-Declarar al Sr. RODOLFO EMMANUEL GARCÍA, D.N.I. 37.001.602, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.(...) DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZ."

Boleto N°: ATM_8087781 Importe: \$ 5400

07-10-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

La Jueza del Tribunal de Gestiona Asociada Tercero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. María Eugenia Guzman, sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 5° piso. Ala Norte de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N° 317535 caratulados OLIVERI EMILIO JOSE LUIS C/ OLIVERI ANTONIO SEVERO P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO hace saber por edictos a publicarse una vez por mes y por el término de SEIS MESES en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES que el tribunal a fs. 17 ordeno:" Mendoza, 10 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado, constancias de autos,

documentación digitalizada y lo dispuesto por los arts. 85, 88 y conc. del C.C.YC.N., RESUELVO: I.-Declarar abierto el proceso de ausencia con presunción de fallecimiento de OLIVERI ANTONIO SEVERO, de conformidad con lo normado por el art. 85 y cc del C.C.YC.N. II.-Procédase a la citación de OLIVERI ANTONIO SEVERO, mediante edictos a publicarse, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, una vez por mes y por el término de SEIS MESES. (art. 88 del C.C.YC.N.) III.-Dar intervención al DEFENSOR OFICIAL que por turno corresponda. IV.-Nombrar a OLIVERI EMILIO JOSE LUIS, curadora a los bienes de la presunta ausente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_8087787- Importe: \$ 7020
07/05 07/06 05/07 07/08 06/09 07/10/2024 (6 Pub.)

(*)

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLA NUEVA, a fs.77 de los autos N°:37.297, caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/REVECO, RUBEN DARIO p/PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA", ordena NOTIFICAR a RUBEN DARIO REVECO, D.N.I.:34.870.063, demandado, de ignorado domicilio la sentencia monitoria de fs. 77 que a continuación se transcribe: "Villa Nueva – Guaymallén, Mendoza, 27 de marzo de 2.024.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Tener por expedita la vía monitoria.- Hágase saber a los litigantes y a quienes los representen y patrocinen que tienen el deber de denunciar el domicilio real y el electrónico de los primeros, y constituir domicilio procesal electrónico (art.21 C.P.C.C.yT.).- Asimismo deberán los profesionales informar los teléfonos de contacto de las partes y de sus representados.- II.-Haciendo lugar a la demanda por ejecución instada por BANCO COMAFI S.A. en contra de RUBEN DARIO REVECO, disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado es decir la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES con 88/100 (\$133.833,88) que le reclama la actora con más los intereses pactados y morigerados, que no superarán en conjunto el 6% mensual, IVA sobre intereses y honorarios de corresponder, costos y costas del juicio desde que la obligación fue exigible (20/01/22) y hasta su total y efectivo pago, los que se estiman provisoriamente para responder en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000).- III.-Trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada susceptibles de tal medida y hasta cubrir – mediante redondeo- la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$233.900,00) cuyo efecto se faculta al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Personas autorizadas: Fernando Iglesias.- IV.-Regular los honorarios profesionales conjuntamente a los Dres. IGNACIO FARES y FERNANDO IGLESIAS en la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$40.150,00) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago e I.V.A en los casos que correspondiere (arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT.-).- V.-Hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DIAS de notificado, puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se hace saber la plena vigencia del art.236 inc.III párrafo segundo y tercero que dice: "En caso de rechazo de la oposición, el ejecutado que hubiese litigado con temeridad o malicia u obstruido el curso normal del proceso con articulaciones manifiestamente improcedentes, o que de cualquier manera hubiese demorado injustificadamente el trámite, se le impondrá una multa a favor del ejecutante, cuyo monto será fijado entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%) del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta procesal sobre la demora del procedimiento.- En caso de acogerse la oposición, se impondrá igual multa al ejecutante que hubiese litigado con temeridad o malicia".- VI.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V que antecede y no existiendo oposición a la sentencia, se le hace conocer a la demandada que quedará automáticamente declarada rebelde, dándosele por decaído el derecho dejado de usar, a los términos y con los efectos de los arts.21,74,75, ss, y cc del C.P.C.C.yT.. esto significa que el proceso seguirá adelante sin su participación, y las notificaciones no se practicarán en su domicilio sino en el juzgado. VII.-Imponer las costas del presente proceso a la demandada que resulta vencida.- (arts.35 y 36 del C.P.C.C.yT.).- ...COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE art.69 CPCyT y Defensoria Oficial. CUMPLASE. Fdo. Dra. Daniela Alejandra DI CARLO. Conjuenza."

Boleto N°: ATM_8087834 Importe: \$ 3330

07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 53593/2023, caratulados "NOROÑA, ADRIANA ESTER C/ DIAZ, JAVIER BENITO P/ DIVORCIO UNILATERAL", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Luján de Cuyo; 8 de Abril de 2024. AUTOS y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción de divorcio promovida y, en consecuencia, declarar a los esposos, Sres. ADRIANA ESTER NOROÑA D.N.I. N° 27.648.892 Y JAVIER BENITO DIAZ D.N.I. N.º 25.192.236 divorciados con los alcances y límites de los arts. 435 inc. c), 437 y cc. del C.C.yC. II.- Declarar disuelta la comunidad de bienes a partir del día 05 de Agosto de 2022 (art.480 CCC y art. 175 del CPFYVF) III.- Sobreseer la regulación de honorarios por encontrarse las partes patrocinadas por la Defensoría Civil. IV.- Firme la presente, ofíciase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin que se tome nota marginal en el acta n° 244, fs. 46, Libro Registro n° 7255, correspondiente a la Oficina denominada "Luján de Cuyo", Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, celebrada el día 03 de Diciembre de 1997. A tales fines, deberá la parte interesada presentar oficio confeccionado en formato electrónico editable, a efectos que pueda ser revisado y corregido por el Tribunal en caso de corresponder. V.- Notificar la presente resolución a la TERCERA DEFENSORÍA CIVIL por la actora, al Sr. JAVIER BENITO DIAZ D.N.I. N° 25.192.236 por publicación edictal en el Boletín Oficial, en la página Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados de Procuradores de la Primera Circunscripción por única vez debiendo el profesional enviar el edicto por sistema para su control, a la Décima Defensoría Civil por su intervención a favor del Sr. Diaz de domicilio ignorado y al Ministerio Fiscal en forma electrónica. PASE AL RECEPTOR. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE".- FDO: Dra. María Daniela Alma. JUEZ DE FAMILIA .

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 209 de fecha 21 de Octubre de 2022, según consta en Expediente EX-2020-0444628-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "UNION Y FUERZA" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintidos días del mes de Abril de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 22 de fecha 08 de Febrero de 2023, según consta en Expediente EX-2021-04287718-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "LOS VENCEDORES" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las

actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veinticinco días del mes de Abril de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 41 de fecha 30 de Marzo de 2022, según consta en Expediente EX-2021-00862963-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de "SANTA MARIA DE LAVALLE" COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintiseis días del mes de Abril de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín

Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Mirta Leonor DEIS, Argentina, D.N.I. N° 4.113.089, nacida el día 28/10/1942 en Mendoza, 81 años, talla 1,46 mt., peso 40 kg., ojos marrones, cabellos canos, amputación de falange distal de segundo dedo de mano izquierda, con domicilio en calle Benjamín Argumedo N° 2.791 de Kilómetro 8; Guaymallén, Expte. P-38.182/24 de la Oficina Fiscal N° 19 y Legajo N° 216/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso 30/03/2024; fallecida el día 30/03/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Mariano Martín Alejandro ARIAS, D.N.I. N° 33.704.496; nacido el 05/12/1987 en Mendoza, de 36 años de edad, talla 1,70 mt., peso 80 kg., cabellos castaños, ojos marrones, con domicilio en calle Buenaventura Luna frente a Manzana 4 Casa 16 del B° El Provenir, Guaymallén, Expte. P-28.924/24 de la Oficina Fiscal N° 19 y Legajo N° 177/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 07/03/2024; fallecido el día 06/03/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Juan Domingo CASTILLO, D.N.I. N° 8.151.609; nacido el 24/06/1946 en Mendoza, de 72 años de edad, talla 1,63 mt., peso 75 kg., raza blanca, ojos marrones, cabellos canos, calvicie frontal, con domicilio en calle Lisandro Moyano N° 2.883 Departamento 4 El Plumerillo de Las Heras, Expte. P-79.309/18 de la Oficina Fiscal N° 6 y Legajo N° 903/18 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 28/09/2018; fallecido el día 27/09/2018; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2024-00687028, caratulado Regularización por OCUPACION, COD. 02312500005. Notificar a Toro Nadia Delfina, DNI N° 4.127.538, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio 26 de Enero-Sismo 1,2,3,4 M/25-C/05, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. María Inés Fernández - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea González, sito en calle Intendente Morales N° 155, General Alvear, Mendoza. conforme lo ordenado en autos n° 30000-2022 caratulados: "BUJNAROWSKI NESTOR O. C/ LONA ANN MARKLEY P/ CUIDADO PERSONAL" se NOTIFICA a la Sra. LONA ANN MARKLEY, ID. EEUU: M12.299.348, Pasaporte estadounidense N° 421257529, las resoluciones que en su parte pertinente se transcriben: "General Alvear, Mendoza, 4 de Abril de 2022.- Téngase presente lo expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Téngase presente la demanda por fijación de régimen de cuidado personal unilateral respecto de la niña E.A.B., interpuesta en contra de la Sra. Lona Ann Markley, lo expuesto y la prueba.- A fin de continuar con el trámite de las medidas cautelares solicitadas, dése VISTA al Ministerio Pupilar a fin de que tome intervención de ley (art. 103 de CNNN) y ofrezca pruebas que estime corresponder.- NOTIFÍQUESE.- (Fdo.) Dra. María Inés Fernández – Juez.-"; Y "General Alvear Mendoza, 25 de marzo de 2024.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y declarar el ignorado domicilio de la Sra. LONA ANN MARKLEY, ID. EEUU: M12.299.348, Pasaporte estadounidense N° 421257529 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de DOS DIAS en el Boletín Oficial, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados de la provincia de Mendoza, los que deberán publicarse conjuntamente con el decreto de fs. 15 (EP).- III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.- (Fdo.) Dra. María Inés Fernández – Juez.-"Publicar en el Boletín Oficial TRES (3) VECES con intervalos de DOS (2) días El edicto que se ordena publicar posee el beneficio de gratuidad por devenir de una orden impartida

por un Juzgado de Familia en proceso alimenticio.-

Boleto N°: ATM_8072502 Importe: \$ 6480
29/04 07-10/05/2024 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Pablo Ismael Soria DNI: 23.210.879, por reclamo de Indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza

Boleto N°: ATM_8072753 Importe: \$ 1350
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. San Martín, Mendoza, 24 de abril de 2024. Autos N° 70110 caratulados "SANTILLI ANALIA ELIZABETH P.S.H.M. Y JUAN VICENTE VIDELA C/ CHRISTIAN GASTOS RODRIGUEZ P/ ACCION DE FILIACION DESPLAZAMIENTO". Dra. CINTIA BARRIGA MINERVINI, JUEZ. NOTIFICA al SR. CHRISTIAN GASTOS RODRIGUEZ D.N.I. N° 26.127.288, lo ordenado por este Tribunal que a continuación se transcribe su parte pertinente como recaudo legal: "Gral. San Martín, Mza., 1 de diciembre de 2.023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para los peticionantes y al sólo efecto del presente trámite, el señor Christian Gastón Rodríguez, D.N.I. n° 26.127.288, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72, IV del C.P.C.C.yT. y notifíquese juntamente con el decreto de fs. 15, párrafo 6°. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Cintia Barriga Minervini - Jueza de Familia y Violencia Familiar. Gral. San Martín, Mza., Marzo 09 de 2.021. Atento a las constancias de autos, por MECG modifíquese la carátula de los presentes, debiendo consignarse "SANTILLI ANALIA ELIZABETH pshm y JUAN VICENTE VIDELA C/ CHRISTIAN GASTON RODRIGUEZ P/ ACCION DE FILIACIÓN (DESPLAZAMIENTO), tomando nota en los registros correspondiente. Remítanse. Cúmplase. Para tener acceso a la demanda deberá descargar el siguiente link de contenido: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=661eeb3761d2fc0b40a2e137>

Boleto N°: ATM_8077412 Importe: \$ 3780
02-07-10/05/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de ADELA SATURNINA GOMEZ, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO DE LAVALLE , que se encuentran en Nicho 333, Fila 01, Pabellón 45- ad del cementerio de Guaymallén, conforme a EE-4909-2024. Fdo: Dra. Chacón . Dirección de Asuntos Legales

Boleto N°: ATM_8080723 Importe: \$ 1350
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. Von Jastrzembski Gustavo Gabriel DNI 20.112.104, por reclamo de los Indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_8081047 Importe: \$ 1350
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO, autos N° 318573 "VERA ERNESTO WASHINGTON POR SI Y P.S.H.M. VERA GOMEZ LUCIA AMALIA C/ VILLEGAS FRANCISCO OSCAR ANIBAL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, D.N.I. N° 8.153.965 de ignorado domicilio, los siguientes proveídos "Mendoza, 29 de Diciembre de 2023. Por presentado, parte y por domiciliado en el

carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 160, 161 y art. 118 de la ley de seguros). Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Ofíciase por el Tribunal solicitando el expediente penal, debiendo la parte interesada acompañar el oficio correspondiente. Ofíciase por el interesado solicitando la historia clínica ofrecida como prueba. NOTIFÍQUESE en el domicilio correspondiente conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles". Oportunamente dese intervención al Ministerio Pupilar. "Mendoza, 25 de Abril de 2024. VISTOS y CONSIDERANDO: Las pruebas rendidas en autos, juramento prestado y dictamen fiscal, RESUELVO: I- Declarar al demandado FRANCISCO OSCAR ANIBAL VILLEGAS, persona de ignorado domicilio (art. 69 y 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DRA. Marquez Morosini, Silvana Erica – Juez".

Boleto N°: ATM_8081040 Importe: \$ 5940
02-07-10/05/2024 (3 Pub.)

A HEREDEROS DEL LA DR.SIGAL, RICARDO EDMUNDO CITA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. Gerente.-A Herederos del la DR.SIGAL, RICARDO EDMUNDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Boleto N°: ATM_8084310 Importe: \$ 900
06-07-08-09-10/05/2024 (5 Pub.)

OFIJU 2- El 9° Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la provincia de San Juan, en autos N° 187125, caratulados "SANCHEZ CLAUDIA BEATRIZ S/Usucapión, cita y emplaza a los sucesores del titular registra! Sr. Alfredo Ramón Fernández Álvarez, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Borjas Toranzo 116 (Norte), Capital, San Juan, N.C N° 01-35-120270, linda y mide según plano de mensura Plano N° 01-32399-23: Norte: con N.C 0135-130270, mide 39,94 m; Sur con N.C 0135-110270, mide 39,90 m; Este con Calle Borjas Toranzo, mide 9,73 m y Oeste con N.C 0135-166222, mide 9,77 m, SUPERFICIE S/ mensura 389,14 m2; Inscripción de Dominio N° 19636, Folio 36, Tomo 189, Año 1983, Capital, con destino a vivienda, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC).. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local de la provincia de Mendoza".- Dr. Pablo Nicolás Oritja.- Juez

Boleto N°: ATM_8085327 Importe: \$ 1980
06-07/05/2024 (2 Pub.)

Quinta Camara Del Trabajo-Primera Circunscripción De MendozaAutos N.º165192-"GORDILLO RUBEN PEDRO NICOLAS C/ RUGGERI CRISTINA AZUCENA P/ DESPIDO" - NOTIFICA a CRISTINA AZUCENA RUGERI DNI N°20.931.521, demandada, la resolución de fs. 17: "Mendoza, 10 de Abril de 2024 (...) AUTOS Y VISTOS.RESUELVO: I.- 1) Tener a la demandada RUGGERI CRISTINA AZUCENA, DNI 20.931.521 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la accionada la presente resolución y el traslado de demanda ordenado a fs. 02 mediante

publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.(...). Y el proveído de fs. 02: “Mendoza, 18 de Mayo de 2023 (...) De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, denuncie número de celular y correo electrónico personal del demandado debiendo crear uno al efecto de ser necesario, y denuncie número de celular y correo electrónico personal de los testigos que ofrezca, en los que serán válidas todas las notificaciones realizadas en el mismo por el Tribunal desde la siguiente dirección electrónica: camlab5- pri@jus.mendoza.gov.ar, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64, 74, 156, 172 inc. 2 y 185 ap III y V del Código Procesal Civil).Notifíquese. Fdo. Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria”.

S/Cargo

06-07-08-13-14/05/2024 (5 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 2942-G-2014, caratulado Bº SANTA CLARA- MNA. -B- CS. 02, notificar a la Sra. GONZALEZ MONICA EVANGELINA DNI Nº 24.347.795 y el Sr. YANZON JULIO CESAR DNI Nº 16.671.968, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO SANTA CLARA-MNA.-B- CS.-02- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20450200002, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO con 28/100 (\$ 396.521.28) equivalente a 117 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 6318-R-2014, caratulado Bº COMBATE DE SAN LORENZO- MNA. -K- CS. 02, notificar al Sr. RODRIGUEZ ERNESTO ARMANDO DNI Nº 23.712.808 y la Sra. CORIA ESTER LOURDES DNI Nº 23.099.287, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO COMBATE DE SAN LORENZO-MNA.-K- CS.-02- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20450200002, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 64/100 (\$ 52.557.64) equivalente a 72 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 6650-T-2014, caratulado Bº CHACRAS DE ORTEGA- MNA. -B- CS. 14, notificar a la Sra. TEJADA GLADYS ESTER DNI Nº 10.224.482 y el Sr. GUTIERREZ JOSE ANGEL DNI Nº 8.619.490, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO CHACRAS DE ORTEGA-MNA.-B- CS.-14- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23470200014, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el

término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS con 75/100 (\$ 85.402.75) equivalente a 76 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 7984-C-2014, caratulado Bº CACIQUE COROCORTO- MNA. -C- CS. 10, notificar a la Sra. CASTRO AGUSTINA DNI Nº 4.493.387 y el Sr. UBIETA ANGEL HUMBERTO DNI Nº 6.914.333, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO CACIQUE COROCORTO-MNA.-C- CS.-10- del Departamento LA PAZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3770300010, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 88/100 (\$ 1.475.88) equivalente a 41 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 8000-F-2014, caratulado Bº JUAN PABLO II- MNA. -F- CS. 01, notificar a la Sra. FREDES ROSA ALICIA DNI Nº 20.582.527, con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MNA.-F- CS.-01- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20930600001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 15.459.50) equivalente a 173 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 8093-N-2014, caratulado Bº U.VEC. EVA PERON- MNA. -H- CS. 24, notificar a la Sra. NILIAM CARCAMO MARISA ESTER DNI Nº 92.783.766, con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO U.VEC. EVA PERON- MNA.-H- CS.-24- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 8670800024, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE con 34/100 (\$ 4.167.34)

equivalente a 73 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 5035-U-2010, caratulado Bº BERNARDO ORTIZ- 1 º PISO-DTP 7, notificar al Sr. NARANJO MAURICIO DANIEL DNI N° 27.739.487 y la Sra. MORALES ELIZABETH ALEJANDRA DNI N° 18.653.344, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BERNARDO ORTIZ- 1 º PISO-DTP 7 del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 845/001/007, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINTOS CUARENTA Y TRES con 25/100 (\$ 133.543.25) equivalente a 211 cuotas, actualizada al día 29/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 5004-A-2018, caratulado Bº PARQUE OESTE-MANZANA-C- CASA-1, notificar al Sr. ROSALES JORGE DNI N° 21.638.805, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO Bº PARQUE OESTE- MANZANA-C- CASA-1 del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25710300001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley

S/Cargo

06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ 12º JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDOPRIMERA, EXPTE. N°258.156 “ACOSTA GUSTAVO NAHUEL C/ ROCCA ALEJANDRO GUILLERMO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, hace saber que a fs. 10 proveyó: “Mendoza, 15 de Mayo de 2023. Téngase presente la constancia que antecede. Proveyendo la demanda de autos y su ampliación: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad.- De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. 1) a) del CPCCyT).- Como se pide CITASE DE GARANTIA A “ TRIUNFO SEGUROS”, quien deberá comparecer y contestar demanda dentro del plazo concedido precedentemente, bajo apercibimiento de ley.- (art. 27 – I y conc. del CPCCT y art. 118, 3er. párrafo de la Ley 17.418). NOTIFIQUESE”. A fs. 63 proveyó: “Mendoza, 11 de Marzo de 2024. AUTOS:... VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) TENER por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C.C:T, y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. ROCCA ALEJANDRO GUILLERMO, como de ignorado domicilio.- II) ORDENAR se notifique edictalmente al Sr. ROCCA ALEJANDRO GUILLERMO, la resolución de fs. 10 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de

Abogados y Procuradores , tres veces con dos días de intervalo (Art.72 inc. II y IV del C.P.C.C.T).- Notifíquese. Fdo. Dr. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ". Mendoza, 17 de Abril de 2024.

Boleto N°: ATM_8069392 Importe: \$ 5400
26/04 02-07/05/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de JESUS RAMON CONTRERAS, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Nicho n° 91, Fila 03, Pabellón 48. AD. Cementerio de Guaymallén , conforme Expediente: EE-74/2024 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAJ. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM_8075295 Importe: \$ 1800
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

Juez: Dra. Vacas María Verónica. Autos N° 313295)) caratulados BUDALICH PAOLA MATILDE C/ BONIL BIENVENIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Primera Circunscripción Judicial. Provincia de Mendoza. NOTIFICAR MARIA BONIL las siguientes resoluciones: "Mendoza, 04 de Marzo de 2024.(...) RESUELVO: I- Declarar al declarar a MARIA BONIL, persona de ignorado domicilio (art.69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C.yT.) persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil..."Dra. Vacas María Verónica Juez" Titular Registral: BIENVENIDO BONIL. Inscripción del Inmueble: PAUL HARRIS 241 (DEPTO 2) CON SALIDA A PASAJE FAVALORO 242 LAS HERAS MENDOZA, Anotado como Cuarta Inscripción al N°3132 fs. 193 T° 22 de Las Heras. Mendoza, 26 de Julio de 2022. Al nomenclador N°MYXGY61926 y OTJRT61926 I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Ténganse presentes los datos denunciados y por constituido el domicilio legal a sus efectos.... II.- PREVIO...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en cuarta inscripción n° 3132, fs. 193, tomo 22 de Las Heras, Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Paul Harris N°241, Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAS HERAS en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE Al punto IV, deberá ser tramitado por el peticionante.- PREVIO A TODO, PRACTIQUESE información sumaria como se solicita.-Téngase presente. Firmado: Dr./Dra. María Angélica Gamboa-Jueza-

Boleto N°: ATM_8073214 Importe: \$ 12600
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 318888, caratulados: "BECERRA MARCELINA SARA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, CONSUMO Y SERVICIOS NUEVA ALBORADA LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Febrero de 2024... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Loteo Amalia, calle Pública N°2 S/N Manzana B casa 12, Barrio Nueva Alborada, El Bermejo,

Guaymallén Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Fdo Dr. BOULLAUDE Gustavo- Juez.

Boleto N°: ATM_8075306 Importe: \$ 3150
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, Documento Nacional de Identidad N° 20.168.918; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la notificar al mencionado el contenido de la Resolución N° 111/2021, de fecha 06 de octubre de 2.021, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 06 OCT 2021. RESOLUCIÓN N° 111/2021. VISTO el Expediente N° EX-2018-02084359-GDEMZA-DADM#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Información Sumaria Administrativa al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA; Que en Nota de Orden N° 2 obra el Acta de Impedimento de División Arsenales, de fecha 24 de Julio de 2.018, en el cual se indica que el Sargento Primero P.P. Walter Roberto Frites Corbera, hoy retirado, adeuda un juego de esposas marca Alcyon N° 5014 y una tonfa con porta tonfa provisto mediante recibo N° 30463; Que en Nota de Orden N° 67 rola el informe de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad en el cual se indica que el Sargento Primero P.P. Frites Corbera se presentó en esa dependencia el día 09 de Junio de 2.019 y se le recepcionó mediante Acta una tonfa marca "Techpolice", agregando además en Nota de Orden N° 79 que queda pendiente de devolución el porta tonfa y el juego de esposas número de serie 5014, asignado al encartado el día 02 de Septiembre de 2.009; Que en Nota de Orden N° 109 obra la Resolución N° 148/21, de fecha 15 de Junio de 2.021, en la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Seis resolvió sancionar al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA con tres días de suspensión laboral, la cual se encuentra debidamente notificada en el documento adjunto de la Nota de Orden N° 111; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en la Nota de Orden N° 124 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición de las esposas ascendería a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.500,00), indicando en Nota de Orden N° 129 que el costo de reposición del porta tonfa ascendería a PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA, lo que hace un costo total de reposición de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 8.060,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, C.U.I.L. N° 20-20168918-0, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, C.U.I.L. N° 20-20168918-0, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 8.060,00), por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuestos obrantes en autos. Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el empleado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Policía Distrital de Seguridad VI, a efectos de notificar al SARGENTO PRIMERO P.P ® WALTER ROBERTO FRITES CORBERA del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcripta íntegramente. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se informa al efectivo retirado policial que deberá concurrir con copia de la misma previa solicitud de turno al teléfono 4499096. CUMPLIDO

VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación.

S/Cargo

03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos 255752 MARIN MARIELA ALEJANDRA C/ HEREDEROS DE UGO LUIS ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a los posibles sucesores de UGO LUIS ÁNGEL, personas declaradas inciertas, y a los posibles terceros interesados respecto del bien inmueble que se pretende usucapir situado en calle Paso de los Andes 2135 de Godoy Cruz, Mendoza; con una superficie según plano de 190,97 mts, según título 189,54 mts, inscripto en el registro de la propiedad a nombre de LUIS ANGEL UGO, como segunda inscripción al número 9510 fs.98 tomo 56E de Godoy Cruz, folio real matrícula n° 0500053859 Asiento A-1, la parte pertinente de las siguientes resoluciones: FS. 12 "Mendoza, 22 de Marzo de 2024. R E S U E L V O: I).- Declarar a los posibles sucesores del Sr. UGO LUIS ÁNGEL con DNI: 3.263.103, como personas inciertas.- II).- Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO", conjuntamente con el decreto de fs. 8 de autos, en su parte pertinente. III).- Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez" FS. 8: "Mendoza, 22 de Febrero de 2024. De la demanda incoada y su modificación, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez".

Boleto N°: ATM_8070563 Importe: \$ 8100

26-30/04 03-07-09/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ HERNAN DUVERLI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241231

Boleto N°: ATM_8061370 Importe: \$ 450

30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VIZCARRA BUSTAMANTE FELIPE RAFAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241232

Boleto N°: ATM_8062661 Importe: \$ 450

30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA RICARDO ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241233

Boleto N°: ATM_8062808- Importe: \$ 450

30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARANESI NILDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241236

Boleto N°: ATM_8063618 Importe: \$ 450

30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FORNES JOSE AUGUSTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241235

Boleto N°: ATM_8063669 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARQUEZ LAURA VIVIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241234

Boleto N°: ATM_8064862 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VIDELA SERGIO ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241237

Boleto N°: ATM_8066272 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ MARIA MAGDALENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241239

Boleto N°: ATM_8068390 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ABDALA ARGENTINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241241

Boleto N°: ATM_8069541 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRUNA MARIA VALERIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241242

Boleto N°: ATM_8072456 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FONSECA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241243

Boleto N°: ATM_8072731 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEROUX GLADYS MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241244

Boleto N°: ATM_8072738 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ NICOLAS MIGUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241246

Boleto N°: ATM_8073154- Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de IMPELLIZZIERI JOSEFA ISMENIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241247

Boleto N°: ATM_8073158- Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.943 caratulados: "QUIROGA ELSA ROSALIA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ELSA ROSALIA QUIROGA (D.N.I. N° 11.535.507) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_8064274 Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5219 caratulados CASTRO WALTER AMERICO P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO WALTER AMERICO, con DNI 13648000 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8075438 Importe: \$ 360
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.944 caratulados: "RUIZ MARIA MARGARITA y OJEDA ISBRAIN PRUDENCIO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES MARIA MARGARITA RUIZ (D.N.I. N° 8.573.808) y ISBRAIN PRUDENCIO OJEDA (D.N.I. N.º 3.393.054) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME

Boleto N°: ATM_8075540 Importe: \$ 540
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 319.417, cita y emplaza a herederos y acreedores de de JOSÉ ROMERO, DNI 6.859.974, OLGA NILDA VIDELA, DNI 4.676.978 y GLADYS ANTONIA ROMERO, DNI 13.996.148 , a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR GUSTAVO BOULLAUDE - Juez -

Boleto N°: ATM_8087694 Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GUZMAN DORA con D.N.I. N° 10.272.986, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318.885. Fdo: Dra. MARIA ANGELICA GAMBOA

Boleto N°: ATM_8087744- Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2517 "SAEZ CHAPARRO JEAN PAUL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Saez Chaparro Jean Paul, D.N.I.N°:94.976.038, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8087770 Importe: \$ 270
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2509 "ABREGO JESÚS ANDRÉS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Jesús Andrés Abrego, D.N.I.N°: 12.457.687, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8087773 Importe: \$ 270
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5665 caratulados ARCE PATRICIA ESCOLASTICA P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARCE PATRICIA ESCOLASTICA, L.C.: 3039714, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8087776 Importe: \$ 360
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.964 caratulados: "SUACHCA ROBERTO ERNESTO P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUACHCA ROBERTO ERNESTO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_8088899 Importe: \$ 360
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.739 caratulados CORTEZ JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN, declara la apertura del proceso sucesorio de JUAN CARLOS CORTEZ, DNI 12.100.854. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCC a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8088977 Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5631 "SPURI MARTHA ALICIA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA ALICIA SPURI D.N.I. N° 10.044.620 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8088994 Importe: \$ 270
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. POQUET DORA RAMONA, con DNI 3049370, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319294 “ POQUET DORA RAMONA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8082650 Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 280127 “BOTTER ADELINA MARIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BOTTER ADELINA MARIA DNI 3.056.107 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_8087686 Importe: \$ 540
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BULOS JOSE LUIS, DNI 17.253.339, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.848, caratulado “BULOS JOSE LUIS P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8087687 Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. ORLANDO QUIROGA, con D.N.I. N° 6.580.507, y Sra. ELVA MENENDEZ, con D.N.I. N° 3.466.127, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.105.

Boleto N°: ATM_8087707 Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 280454 “GODOY MANUELA LUCIA Y CLAVER ZAVALA PEDRO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GODOY MANUELA LUCIA – D.N.I. 1.595.776 y ZAVALA PEDRO CLAVER – D.N.I. 6.777.877 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo

normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8087709 Importe: \$ 630
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 132.936 “VAZQUEZ HIPÓLITO ALBERTO Y GUARDIA ASCENCIÓN MERCEDES P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes VAZQUEZ HIPOLITO ALBERTO DNI 3.320.592 y GUARDIA ASCENCIÓN MERCEDES DNI 8.306.301, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8087724 Importe: \$ 630
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 281070 “ RAZZARI GERONIMO HIPOLITO Y GONZALEZ COSTANZA AURORA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RAZZARI GERONIMO HIPOLITO DNI 7.321.107 Y GONZALEZ COSTANZA AURORA DNI 4.113.657, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8087738 Importe: \$ 630
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 280.136 “SALINAS MARIA MAGDALENA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SALINAS MARIA MAGDALENA, DNI N° 1.596.590, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8087763 Importe: \$ 540
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA LUISA ORTIZ DNI 0.957.750, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07369552-4((012054- 416188)). ORTIZ MARIA LUISA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8087778 Importe: \$ 540
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. PILAR NELIDA MANRESA, con D.N.I. N°5.658.956 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.481 "MANRESA PILAR NELIDA P/SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8087831 Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CALABRESE CARMELO, L.E. N° 3.352.672, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278769, caratulados "CALABRESE CARMELO P/ SUCESIÓN" Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. acn DRA. IVANA LORENA RAMOS-Secretaria.-

Boleto N°: ATM_8087835 Importe: \$ 540
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BENJAMIN DURAN ALVAREZ, con D.N.I. N° 93.656.866, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279205 "DURAN ALVAREZ BENJAMIN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8088998 Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 280.330 "NAVARRO JAVIER NICOLAS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante NAVARRO JAVIER NICOLAS, DNI N° 6.770.769, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8093330 Importe: \$ 540
07/05/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 275 m2 aproximadamente propiedad de JALIFF SIMON, Dionisio Antonio. Ubicación Avenida San Martín 215, Villa Atuel, San Rafael. Mayo 14 Hora 10.00 Expte. 2021-4224785-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8089088 Importe: \$ 540
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Mauro Jaliff medurar 3Ha 2570,75m2 parte mayor extension, (4 poligonos) propietario Roberto Doroszczuk y Pedro Adolfo Martinez – Ubicaci3n calle Publica 760m al sur de Ruta Nacional 188 y 50m al Oeste de calle Sarmiento costado Sur – Bowen - General Alvear – Mayo 14 - Hora 11 – Ex2024-03066438-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8089321 Importe: \$ 810
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame medurar 405,00m2 aproximadamente propiedad de Santos Horacio Antonio y Cabello de Santos Marfa Del Carmen, para obtenci3n t3tulo supletorio ley 14.159 y Modificatorias, pretendidos por P3rez Araya Patricio Osvaldo y Godoy Jim3nez Marcela Ximena, ubicados en Calle Belgrano 3241, Ciudad, Capital, Mendoza. L3mites; Norte Exequiel Saldivar, Medina Baglini Leandro Eloy, Diele Carmelo; Sur Nora Cristina Bauza; Este Club Juventud Mendocina; Oeste Calle Belgrano. Mayo 14, hora 10.30. Expte. EX-2024-03121593- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8087258 Importe: \$ 1080
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

(*)

EDUARDO SUETA, agrimensor medurar de IRIARTE OSES Angel y Carlos Teodoro, pretendida por Pol3gono 1 MARTELLANO Micaela Belen, 1000.00 m2 aproximadamente, Pol3gono 2 QUESADA Danilo Ulises, 1000.00m2 aproximadamente y Pol3gono 3 GARAY M3nica Beatriz, 1000.00m2 aproximadamente, Obtenci3n t3tulo supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Por Ruta Nacional N° 143, 162m al norte de Buenos Hermanos costado este, y por servidumbre de paso a constituirse 180m al este, Cañada Seca, San Rafael L3mites Pol3gono 1 Norte: mas terreno del titular Sur: mas terreno del titular Este: mas terreno del titular Oeste: pasaje de servidumbre L3mites Pol3gono 2 Norte: mas terreno del titular Sur: mas terreno del titular Este: mas terreno del titular Oeste: pasaje de servidumbre L3mites Pol3gono 3 Norte: mas terreno del titular Sur: mas terreno del titular Este: mas terreno del titular Oeste: pasaje de servidumbre Hora 11.00 Mayo 14 Expediente EE-7482-2024

Boleto N°: ATM_8089076 Importe: \$ 2430
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Martin Gili agrimensor medurar 116.71m2 de ESTRELLA ASTUDILLO NAVEA y TERESA BECAR YEOMANS; pretendida por: LAURA ROSA OJEDA CISTERNAS y MARIO ENRIQUE VILLARROEL VALENCIA, gesti3n t3tulo supletorio ley 14159 y modificatorias, calle Necochea s/n°, lote 5, a 39m al norte de calle Miguel de Azcuenaga costado oeste, el Plumerillo, Las Heras, l3mites norte: Laura Rosa Ojeda Cisternas y Mario Enrique Villarroel Valencia, sur: Rafael Arcangel Jacome, este: calle Necochea, oeste: Rafael Casanova. Mayo 14. Hora: 09:00. EX-2024-03123425- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8092265 Importe: \$ 1350
07-08-09/05/2024 (3 Pub.)

Ingenieros Agrimensores Jamilla Lacorte y Ra3l Manino medurar 9ha 0166,48 m2, propiedad de Dominio Fiduciario (Art. 1701 CCCN) Uvedoble Fiduciaria Sociedad An3nima, en calle Palma N°516, Ciudad, Maip3. Mayo 13, 9:00 horas. Expediente: EX-2022-09454058- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8080944 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Mont3n mensura 1282.43 m2 aproximadamente, parte de mayor extensi3n, propiedad de VICENTA DELIA GUERCIO Y VICENTE GUERCIO, ubicados sobre calle Tomas Guido y

Canal Cacique Guaymallen, esquina suroeste, Bermejo Guaymallen. Mayo 15, hora 12.30. Expediente EE-21028-2024.

Boleto N°: ATM_8081051 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 390 m2, propietario CARLOS AMERICO ALBERONI, ubicada calle Juan B. Palacios 621, General Gutiérrez, Maipú. EX-2024-03039025-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 13, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8081054 Importe: \$ 270
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará 344,17 m2, propiedad de CALDENTY JOSEFINA TERESA, ubicados en calle Presidente Quintana N° 7440, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Mayo 13, hora 14:30. Expediente EX-2024-03038557-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081056 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 1321.63 m2, propiedad ALCARAZ NICOLAS ROBERTO, intersección Ruta Nacional N° 40 Vieja y calle San Martín, por ésta 760.00 m al Oeste, costado Sur, La Consulta, San Carlos. EX-2024-03020997-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 13. hora 17.00.

Boleto N°: ATM_8081063 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 11.621,96 m2, propiedad: ROBERTO ZALDIVA; pretendientes: JUAN SANTOS MIRANDA y MONICA BEATRIZ JACOME. Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación Calle los Pozos S/N, 595,00 m al Noroeste, costado Sur. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 y Calle Los Pozos, esquina Noroeste: Cierras de Encaladas; Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Calle Los Pozos; Sur, Arroyo Los Tejos; Este: No Registra titulares: Oeste: Roberto Zaldivar. Mayo: 13, 2024, hora 8,30. Expediente EX-2022-08925740-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081058 Importe: \$ 1350
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 2072 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario JUAN ANICETO NUÑEZ, pretendiente JOSÉ SALVADOR CORTEZ. Ubicación 5045 m al Oeste de Ruta 40 por calle Retiro costado Norte, esquina Noroeste calle N° 2, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos. Límites: Norte, El Propietario y Alberto Aidar; Sur, Calle Retiro. Este Calle N° 2 Oeste Pedro Gonzalez. Punto de Reunión: YPF de Eugenio Bustos Ruta 40. EX-2024-02899957-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 13, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8081061 Importe: \$ 1350
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Alejandro García, Agrimensor, mensurará 304,15 m2, propiedad JUANA INES ELST de CARRIZO, Ejercito Libertador 46, Ciudad, Maipú. EX-2024-03059076-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 14, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8081071 Importe: \$ 270
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Alejandro García, Agrimensor, mediará 159,65 m², propiedad CECILIA LAURA SMORDEL. Arizu 46, Centro, Godoy Cruz. EX-2024-03058861-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 14, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8081072 Importe: \$ 270
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mediará Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Sup.491,85 m², propietario ANTONIO BARDINI, pretendida por DORA BEATRIZ LORENZO, en Salvador María del Carril 1881, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Orlando Bigolin, Eduardo Cipolletta; Sur: Eliana Reche, Ambrosio Fantagossi, Jorge Martínez; Este: Calle Salvador María del Carril; Oeste: Francisco Arbol. Expediente EX-2024-02996178-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 13, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_8081074 Importe: \$ 1080
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Rolando Nicolai, Ingeniero Agrimensor, mediará 45261 m², de DALVIAN HOUSE S.A., ubicada en servidumbre de tránsito, 500 m al Sur de Champagnat, Ruta Provincial 99 sin número, coincidente con ingreso a Barrio Pinares del Challao e Hípico Los Cerros, El Challao, Las Heras. Mayo 13, Hora: 09:00. Expediente: EX-2024-03084971-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081091 Importe: \$ 810
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará en Propiedad Horizontal 265,49 m², de CAROLINA BEATRIZ KEENA Y OTROS. O'Higgins N° 1.785, Centro, Godoy Cruz. Mayo 14, hora 10:00. Expediente EX-2024-03041161-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081093 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 1600 m², parte mayor extensión, propiedad de PASCUA GRANDON de VILLAREAL, pretendida por MIGUEL RAMON SUAREZ, ubicada Carril Corvalan S/N°, costado Oeste, a unos 285 m al Norte de Ruta Provincial N° 60, La Colonia, Junín. Mayo 14, hora 14:30. Límites: Norte: Pascua Grandon de Villareal; Sur: Sociedad Lorenzo Guerrero Limitada Este: Calle Corvalan y Oeste: Flavia Villareal de Lacroix, David Eleodoro y Carlos Villareal Grandon. Expediente EX-2024-02696906-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081094 Importe: \$ 1350
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 120 m², parte mayor extensión, propiedad de JUAN BAUSTISTA MARZITELLI, pretendida por SILVINA SOLEDAD MANSILLA, ubicada por Calle Monteagudo s/N°, costado Este a unos 25 m al Sur de Calle Balcarce, Manzana D Casa 2, San Francisco del Monte, Guaymallen. Mayo 14, hora 11:00. Límites: Norte, Sur y Este: Juan Baustista Marzitelli. Oeste: Calle Monteagudo. Expediente EX-2024-02736491-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8081098 Importe: \$ 1350
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez, agrimensor mediará 978,51 m². Propiedad SIMEON ROJO, Calle Baldes Del Sur 185, La Dormida, Santa Rosa. Mayo: 13 Hora: 11,00. EX- 2024 - 03086352 - GDEMZA.

Boleto N°: ATM_8088284 Importe: \$ 540
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte medirá aproximadamente 6064.55 m2, parte de mayor extensión de propiedad de Mamba S.A., 150 m al noroeste de la rotonda de Calle De La Cuesta (Caracoles de Chacras), por servidumbre del complejo Chacras Park, costado suroeste, Ruta Provincial N O 82 ó Panamericana s/N°, La Puntilla, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro: ingreso a las oficinas del emprendimiento Chacras Park. Abril 12, 9:30 hs.- EXPEDIENTE: EE-21235-2024

Boleto N°: ATM_8080958 Importe: \$ 1080
03-06-07/05/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, Olga Zulema Valls C.U.I.T.: 27-14149543-2 comunica transferencia del Fondo de Comercio destinado a depósito de materiales no inflamables, sito en calle Narciso Laprida 1478, Godoy Cruz; a favor de Distrosur S.A.. C.U.I.T.: 30-70865003-6.

Boleto N°: ATM_8081100 Importe: \$ 1350
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, Gustavo Bugiolacchi, DNI 35.927.281, CUIT 20-35927281-3, con domicilio en Sarmiento 2005, Godoy Cruz, Mendoza, avisa que TRANSFIERE a Maximiliano Fredes, DNI 34.284.485, CUIT 20-34284485-6 con domicilio en barrio Nueva Ciudad M-F C-6, Guaymallen; el fondo de comercio "GB CAR WASH", establecimiento del rubro lavadero, sito en Matienzo 1333, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8081021- Importe: \$ 1800
03-06-07-08-09/05/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ORIGEN Y FUTURO S.A. a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 05 de diciembre de 2023, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: BRONSTEIN LUCAS GABRIEL ENRIQUE, DNI N° 25.385.575; Director Suplente: OLIVERIO MACARENA DNI N° 34.224.399, quienes declaran bajo fe de juramento y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal, no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el art. 264 de la ley 19.550 fijando todos los Directores domicilio especial en Carril Montecaceros Kilómetro 6, Chivilcoy, Gral. San Martín Mendoza. Duración del mandato: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8014110 Importe: \$ 630
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LEMOS MOSSO S.R.L.: A efectos de su inscripción informa, que mediante acta de Reunión de Socios de fecha 09 de abril de 2024, se decidió reformar la CLAUSULA PRIMERA del contrato de constitución por el siguiente: "PRIMERA: DE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: Con la denominación de RO QUINTA S.R.L., queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por el presente contrato de constitución, y supletoriamente por las leyes y reglamentaciones vigentes (ley 19.550).".

Boleto N°: ATM_8048665 Importe: \$ 450

07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

En la ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes febrero del 2024 siendo las 09:00 horas, se reúnen en sede social de la Ciudad de Mendoza los accionistas de **EL TERO S.A.**, quienes firman el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 1, alcanzando el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, por lo que procede a calificar de unánime a la presente Asamblea Extraordinaria. Acto seguido se declara formalmente constituida la Asamblea y se invita a considerar la siguiente Orden del día: Designación de accionistas para que suscriban el acta de asamblea.: Por unanimidad se elige a los accionistas Jonathan Karzovnik y Gabriel O. Basualdo para firmar la presenta acta de asamblea extraordinaria. A continuación, se procede con el segundo punto del día Consideración de la gestión del director Titular renunciante: Toma la palabra el Sr. presidente Jonathan Karzovnik y manifiesta que por cuestiones personales no podrá continuar como Director Titular en el cargo de Presidente, por lo que decide renunciar a la misma. Refiere asimismo que la renuncia no ha sido dolosa ni intempestiva, por lo tanto, no está afectando al regular funcionamiento de la sociedad. Luego de un breve intercambio de palabras agradeciendo al director por su función durante toda su gestión, se aprueba por unanimidad de votos la gestión del mismo y se procede con el siguiente punto del día. Designación de la nueva autoridad como director titular: En función de lo resuelto en el punto anterior, es necesario asignar un nuevo director titular, por tales motivos se procede a un intercambio de opiniones y con unanimidad, resuelven designar a Gabriel O. Basualdo como el nuevo director titular con el cargo de presidente, quien acepta la respectiva designación y declara no encontrarse comprometido en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades para ser Presidente que enumera el art. 264 De la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8078327 Importe: \$ 1800

07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BMC PRODUCTORES DE SEGUROS S.A., CUIT 30707760768, ORGANO DE ADMINISTRACION, Cambio de Autoridades, Director Titular y presidente: CECILIA ESTELA CAVAGNOLA, DNI 16.568.129, Director Suplente: JOSE LUIS BARROSO, DNI 8.151.451, los cuales ejercerán sus funciones por los próximos tres ejercicios, siendo reelegibles como lo estipula el estatuto social, aprobado por unanimidad por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime número 22 del 26 de marzo de 2024.-

Boleto N°: ATM_8080985 Importe: \$ 360

07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AGROPECUARIA MARÍA VICENTE S.A. informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 07 de Febrero de 2024, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio por el Sr. CRISTIAN ALBERTO PUEBLA DNI Nro. 23.237.028 como Director titular y Presidente del Directorio y la Sra. ANA PAULA CONTI DNI 26.768.828, como Director Suplente, quienes se desempeñaran en el cargo por el lapso de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM_8087715- Importe: \$ 360

07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"HILDA MARIA S.A.S." informa que mediante Reunión de socios celebrada el día 14 de febrero de 2024 se ha resuelto la designación para el cargo de Administrador Titular a ADRIANA DEL PINO DNI 16.868.348 con domicilio real sito en Turin 2636, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza., y como Administrador Suplente, a Federico Rocha, DNI 37.732.609 con domicilio real sito en Turin 2636, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, por renuncia de las anteriores. Ambos fijaron domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_8089317 Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

FACILITY SERVICE S.A. comunica que por asamblea de fecha 18 de Abril de 2024 se decidió por unanimidad la modificación del OBJETO SOCIAL quedando conformado el ARTÍCULO CUARTO de la siguiente manera: La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) SERVICIOS de LIMPIEZA y MANTENIMIENTO, b) SEGURIDAD Y VIGILANCIA c) REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN d) SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ASESORAMIENTO YO PRESTACIÓN DE PERSONAL e) INMOBILIARIA f) INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN g) REGISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN h) FIDUCIARIA i) IMPORTACION Y EXPORTACION.

Boleto N°: ATM_8091328 Importe: \$ 810
07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

WORLD CONEXION SAS.- Comunica que por Acta Directorio N° 01 fecha 03 de abril de 2024 y Acta Asamblea N° 1 de fecha 10 de abril de 2024 se comunica que se aceptan las renunciaciones del Presidente: ANDRADA ARANEDA, NICOLAS GUSTAVO, Documento nacional de identidad número 43.637.821, domiciliado en calle Cangallo 2892, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, y Director Suplente: VILLALBA RODRIGUEZ SOFIA FLORENCIA, Documento nacional de identidad número 36.592.190, con domicilio real en la calle Dorrego 590 Dorrego Guaymallen, Mendoza

Boleto N°: ATM_8092812 Importe: \$ 450
07/05/2024 (1 Pub.)

ROYAL MOUNT S.A. Renovación de Directorio. De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 29, realizada el día 27 de octubre de 2023 y Reunión de Directorio N° 86 de fecha 12 de octubre de 2023 se ha procedido a renovar el Directorio, que queda compuesto de: Presidente: Orlando Juan Piran D.N.I 8.148.229; Director Suplente: Miguel Abdala D.N.I. 13.888.018, quienes fijan domicilio especial en calle Emilio Jofre 265, Ciudad Mendoza. El mandato del nuevo Directorio será de tres ejercicios, de acuerdo con artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM_8069462 Importe: \$ 1620
06-07-08/05/2024 (3 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| Disponibilidades al 01-02-2024 | 6.566.667.192,83 |
| Ingresos Presupuestarios | 3.489.415.307,00 |
| Ingresos Extrapresupuestarios | 8.308.978.737,31 |
| Egresos Presupuestarios | 1.563.937.160,76 |
| Egresos Extrapresupuestarios | 9.607.222.234,52 |
| Disponibilidades al 28-02-2024 | 7.193.901.841,86 |

Boleto N°: ATM_8087696 Importe: \$ 4425
07/05/2024 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO HOGAR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CUIDADOS ALTERNATIVOS DE D.G.P.

EX-2024-02334198- -GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2024-513-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

FECHA: LUNES 13 DE MAYO DE 2024, 07:00 HS.

APERTURA ELECTRONICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$23.280.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0013-LPU24

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA JEFATURA DE POLICÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD II – SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2024-01629926- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0025-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 72.066.789,12 (Setenta y Dos Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 12/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 1162-SyJ (02-05-2024)

Fecha de Apertura: 31/05/2024 (Viernes Treinta y Uno de Mayo de 2024)

Hora: 11:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9473 / 9028

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 64/2024 para contratar lo siguiente: Objeto: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO (LUMINARIAS)" del departamento de Maipú.-
Expte.: 8240/2024

Fecha de Apertura: 28/05/2024

Hora: 10:30Hs.

Precio Carpeta: \$ 256.000,00.-

Presupuesto Oficial: \$ 256.500.000,00.-

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES: Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4974343

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

HACE UN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. Nº2360/2024 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RESIDENCIA ESTUDIANTIL Y CASA DEL NIÑO POR NACER, EN LA CIUDAD DE MALARGÜE, POR EL TERMINO DE 24 MESES".

Fecha Apertura Sobres: Día 15 de Mayo de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$20.523.037,50.

Valor del pliego: \$20.523,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria Nº 2268/2024 ARTICULO 74.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

07/05/2024 (1 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 2001/2024

Licitación Pública Nº 02/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA

Presupuesto Oficial: \$217.048.312,36

Garantía de Licitación: \$ 2.170.483,12

Valor del pliego: \$87.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 13 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8,

Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 13 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM_8072715 Importe: \$ 10800
29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20/05/2024 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

NUEVA AGRO EXPORTADORA JL S.A: Fe de Erratas. En edicto publicado en Boletín Oficial N° 32097 de fecha 29/04/2024, por un error involuntario se omitió poner el domicilio social de la sociedad antes mencionada donde decía 4°) Domicilio: Tiene su domicilio social en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. Debió decir 4) Domicilio: tiene su domicilio social es Monoblock A 11 1° A- 5to. Barrio Empleados de Comercio-5570-General San Martín, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8086285 Importe: \$ 540
07/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

| | |
|------------------------|-----------|
| Saldo Anterior | \$16389.1 |
| Entrada día 06/05/2024 | \$0 |
| Total | \$16389.1 |

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08
=====